BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle 25 de Mayo 529

Buenos Aires, Martes 23 de Febrero de 1932

Año XL. — Núm. 11.325

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se encuentra en venta el folleto conteniendo el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Enero de 1932, modificando y creando nuevos gravámenes. Precio de venta $ 0.20.

La Administración.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Reglamento de la Dirección General de Aduanas

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932.

Decreto N°. 34

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.°.— La Dirección General de Aduanas ejercitará las funciones que le atribuye el Acuerdo de 30 de Julio de 1931, en la forma que se indica a continuación.

Art. 2.° — La Dirección General de Aduanas comprenderá:

a) Secretaría General.
b) Superintendencia de Aduanas y Receptorías del Interior.
c) Aduana de la Capital.
d) Inspección General.
e) Oficina de Revisación y Balances.
f) Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles.

Art. 3.° — La Secretaría General tendrá las siguientes funciones:

a) Atenderá el trámite de los expedientes, la correspondencia oficial y preparará los informes y resoluciones indicadas por la Dirección General, así como los relativos a los litigios que se produzcan en la forma que determina los artículos 72 y 73 de la Ley N°. 11.281;
b) Requerirá de las distintas dependencias de la Dirección General las informaciones necesarias para el despacho normal de las cuestiones que se susciten ante la Dirección General; y los datos que exijan la elaboración de los proyectos o iniciativas de la Dirección General;
c) Llevará los libros copiadores y de entradas y salidas, necesario para el regular funcionamiento de la oficina y archivará y conservará todas las resoluciones, expedientes y documentos de cualquier género que deba mantenerse en la Dirección General;
d) Atenderá los gastos de orden interno y de ajuste de sueldos en las condiciones de un habilitado pagador;
e) Formulará la memoria a cuyo efecto todas las dependencias de la Dirección General la remitirán, dentro del primer mes del año, los datos e informes a este fin
f) Realizará y mantendrá el inventario de los bienes inmuebles, muebles y semovientes de la Dirección General y oficinas de su dependencia, para lo cual adoptará las medidas que juzgue necesarias en lo que se refiere al suministro de datos;
g) Llevará el estado general de la renta;
h) Para el cumplimiento del inciso 5.° del artículo 1.°, del Acuerdo de Julio 30 citado, ordenará y relacionará los Presupuestos que las Dependencias deberán remitir en forma de proyecto al elevar la memoria;
i) Por su conducto se substanciará las cuestiones que se promuevan en ejercicio de los derechos a que se refiere el artículo 138 de las Ordenanzas de Aduanas (Ley 810) y formulará las planillas de reformas al arancel aduanero compilando y ordenando las que le envíen las Aduanas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46, del decreto que reglamenta la Ley 11.281;
j) Tramitará las licencias a que se refiere el inciso 12 del Acuerdo citado.

Art. 4.° — La Superintendencia de Aduanas y Receptorías, tendrá a su cargo:

a) Ejercer la Superintendencia y Dirección sobre las Aduanas y Receptorías y demás dependencias de carácter aduanero del interior de la República;
b) Llevar el estaro general de las rentas que se recauden en las Aduanas y Receptorías de su dependencia;
c) Propondrá, cuando lo estime necesario y anualmente, las innovaciones que conceptúe oportunas en el Arancel;
d) Propiciará la creación de oficinas o la supresión de las que juzgue conveniente y la disminución o aumento del personal;
e) Proyectará las modificaciones que crea necesario introducir para la mejor organización de sus dependencias y fiel percepción de las rentas aduaneras y portuarias, como así también las observaciones que le sugieran los decretos, reglamentos y toda resolución relacionada con los derechos o impuestos a aplicarse;
f) Presentará anualmente el inventario de sus dependencias, la memoria y el proyecto de presupuesto

Art. 5.° — La Aduana de la Capital tendrá las funciones que para su categoría le asignan las Ordenanzas de Aduana y Reglamento General para las mismas.

Art. 6.° La Inspección General tendrá las siguientes atribuciones:

a) Disponer la visita periódica a las Aduanas y Receptorías, para lo cual someterá a la Dirección General el plan de inspecciones y la periodicidad de las mismas, elevando con su propio informe los que le presenten los inspectores como resultado de las comisiones que se les encomienda;
b) Someterá a la Dirección General las observaciones que le merezcan los estados y planillas demostrativas de las mercaderías introducidas con franquicia condicional, así como el resultado de las investigaciones a que las importaciones aludidas se encuentren sujetas;
c) Ejercerá la Jefatura de los inspectores, quiénes para el desempeño de sus funciones se ajustarán a la siguiente reglamentación

1.° — Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones fiscales y comprobar si se cumple la Ley de Papel Sellado en los documentos y expedientes de la Oficina inspeccionada;

2.° — Examinar los libros, despachos, carpetas y expedientes tomando nota de las irregularidades de procedimiento y de las infracciones a la Ley de Contabilidad que en uno y otros observen;

3.° — Verificar si los balances y arqueos se practican mensualmente y si las rentas percibidas son depositadas diariamente en el Banco de la Nación, conforme a las disposiciones en vigor, excepto en aquéllos casos en que por disposición expresa se haya autorizado otro procedimiento, y en éste constatar si se cumple lo dispuesto;

4.° — Tomar nota de las deficiencias que observen en los servicios portuarios dando cuenta de éllas o indicando los medios que a su juicio regularizarían o mejorarían el movimiento del muelle, guinches, depósitos, etc., y la atención de sus necesidades de peones, alumbrado, etc.;

5.° — Examinar los padrones de Contribución Territorial y Patentes en las Oficinas Fiscales Aduanas y Receptorías) en los Territorios Nacionales;

6.° — En las Inspecciones de Aduanas y Receptorías, los Inspectores estudiarán los procedimientos en el servicio aduanero que se observen en cada localidad e informarán si es adaptable a las necesidades por la situación de la población con relación al puerto para las operaciones de carga y descarga;

7.° — Tomarán nota de la distribución del servicio y a fin de comprobar si se cumplen las disposiciones reglamentarias debiendo dar cuenta de los hechos que no se ajustan a las mismas, para adoptar por el órgano correspondiente, las medidas del caso;

8.° — Tomarán debida nota de las reclamaciones del comercio que a su juicio deban o puedan ser tomadas en consideración y las someterá de inmediato al examen Superior, con su informe para que se adopte la resolución del caso.

9.° — Procurarán que la Oficinas funcionen y el despacho de las Aduanas se efectúe en las horas que están determinadas por la Superioridad; las cuales no serán alteradas en manera alguna sin la correspondiente autorización de la Dirección General.

10. — Mandarán abrir y reconocer bultos de mercaderías cuando haya sospechas de fraude, ya sea que aquéllos estén en almacenes de Aduana, o a bordo de los buques, que se pidan a reembarco, transbordo u otro destino.

11. — Instruir sumarios por fraudes, contrabandos u otras contravenciones a las Ordenanzas de Aduana de que ten-

gan noticias haberse cometido en la Aduana o Receptoría que inspeccione.

12. — En los casos que no haya administrador y ejerza las funciones de éste, el Inspector está autorizado para fallar en los asuntos de contrabando, fraude y toda otra contravención.

13. — Proponer por intermedio de su Superior todas las medidas necesarias para la mejor vigilancia que le está encomendada a los Resguardos, visitando los Destacamentos e informando sobre las observaciones que le merezcan los que no dependen de las Aduanas.

14. — Imponerse y tomar nota en cuanto requiera para su investigaciones de la correspondencia oficial y demás documentos de las Aduanas y Receptorías que visitan.

Art. 7.° — Las Inspecciones de Aduanas y Receptorías serán ordinarias y extraordinarias:

Las primeras serán las que se realicen en cumplimiento del plan de inspecciones que apruebe la Dirección General; y las segundas, las que se envíen en forma especial por la Dirección General.

Los Inspecciones ordinarias deberán ser realizadas de acuerdo a las siguientes normas:

a) Examinarán el funcionamiento de cada una de las Oficinas que componen la repartición inspeccionada, así como el trámite de los documentos y expedientes, observando si en ellos se cumplen las prescripciones de las Ordenanzas, del Reglamento General, de la Ley de Aduana y disposiciones reglamentarias y complementarias.

b) Indicarán la forma en que funcionan todas y cada una de las dependencias de la Aduana y que a su juicio responden al procedimiento en vigor, así como los errores y transgresiones que adviertan y las medidas adoptadas para subsanarlas.

c) En forma reservada y por separado, un concepto general personal de la Aduana visitada.

d) El resultado del arqueo de la caja acompañando los balances de valores a cargo de la repartición inspeccionada.

e) El estado de la recaudación de las rentas y examen de los comprobantes de ingreso a las mismas.

f) La comprobación de si las casas de negocio, establecimientos comerciales y personas sujetas a patente nacional, se han munido de ellas comunicando a su superior los casos de infracción.

Art. 8.° — A la terminación de las inspecciones ordinarias, los inspectores presentarán un informe detallado de las mismas indicando las medidas a adoptarse.

Art. 9.° — Las inspecciones especiales deberán ser realizadas mediante instrucciones que le serán impartidas, considerándose los inspectores en ese caso como delegados directos del Director General.

Art. 10. — "Revisación y Balance", se ocupará de la revisación de los documentos aduaneros, con los siguientes deberes y facultades:

a) Recibirá bajo cuenta y razón de las Aduanas y Receptorías, los legajos de documentos de cargos.

b) Revisará las liquidaciones fijadas en cada uno de los documentos aduaneros o portuarios, cuidando que los aforos, derechos o cualquier otra tasa, estén conformes con la ley o disposición que las establece, para en caso contrario formular la observación o reparo que corresponda.

c) Tendrá especial cuidado que la fecha de entrada de los buques anotados en los manifiestos esté conforme con la copia del libro de entrada de buques que mensualmente deben remitirle las Aduanas junto con la cuenta de cada mes.

d) Confrontará igualmente con las relaciones que mensualmente deben enviarle las Aduanas, si los bultos pedidos a despacho han sido retirados dentro de los plazos legales.

e) Cotejará todos los manifiestos y otros documentos de cada día de recaudación con las planillas que deben remitirle las Aduanas, en cada legajo de día de pago, salvo en el caso de Aduanas o Receptorías en que por su pequeño movimiento, el cotejo pueda hacerse por semana o quincenalmente; y procederá a sumarlos para comprobar la exactitud de las cifras de las carátulas;

f) Formará una planilla de los reparos que resulten la que despues de anotarse en los libros de la Oficina se pasará a las Aduanas o Receptorías, a efectos de que se haga efectivo su cobro.

g) En el libro de reparos deberá anotarse el número y clase del documento; vapor, paquete, motivo del reparo, su importe y deudor, anotándose las fechas en que se han abonado éstos o han quedado sin efecto por resolución de la Dirección General, estableciendo el número del expediente respectivo.

h) La misma oficina practicará el balance de los manifiestos generales de los buques entrados a los puertos de la República y si en un buque ocurre que sólo una o dos operaciones de despacho directo y se encuentran conformes las cantidades declaradas en el manifiesto general con las copias de factura y despacho, no se efectuará balance escrito, bastando arreglar los manifiestos dentro de las copias de factura, dando por terminada la operación.

i) Si en el manifiesto de un buque se han efectuado varias operaciones tanto de despacho directo como de depósito, se procederá a escriturar el balance, efectuándose éste en la forma siguiente:

j) En el cargo del balance se anotarán los bultos declarados en el manifiesto general del buque, consignándose separadamente la cantidad de bultos de depósito y de despacho directo con su copia y manifiesto; se verificará si las dos partidas de despacho y de depósito cancela la cantidad de bultos declarados en el manifiesto general. — Terminada esta operación se procederá a finiquitar la copia de depósito, anotándose en el haber del balance todas las operaciones que se hubieren efectuado, verificando si los distintos despachos, transferencias, reembarcos, renovaciones, etc., cancelan el total de las mercaderías expresadas en la copia de depósito.

k) Las faltas que se observen en los documentos se anotarán en un libro aparte, expresando la clase de documentos que faltan, la casa a que pertenecen, su número de orden y la fecha de su otorgamiento.

l) Si resultan bultos sin despacharse se anotarán en el mismo cuaderno o libro, pidiendo enseguida a las Aduanas informes directamente, si los bultos existen en depósito, si han sido vendidos como rezagos o cualquier otra circunstancia hasta dejar bien esclarecido el asunto.

m) Cuando se trate de artículos aforados al peso, se examinará si los distintos permisos de despacho, reembarcos, etc., cancelan la cantidad declarada en su copia de factura si es que se han manifestado en conjunto el peso de los bultos, en cuyo caso se formulará cargo por la diferencia de menos que resulte. — Si por el contrario se hubiese declarado el peso de cada bulto, separadamente, la diferencia debe anotarse en cada documento, verificando si se han abonado los derechos por el total del peso declarado en el mismo.

Art. 11. — Practicada la revisión de las cuentas a que se refiere el artículo anterior, serán remitidas a la Dirección General para su comprobación y envío a la Contaduría General de la Nación.

Art. 12. — La aprobación de las cuentas aludidas por la Dirección General de Aduanas, no excluye la intervención que a la Contaduría General de la Nación corresponde en los límites determinados por la Ley de Contabilidad número 428.

Art. 13. — La Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles desempeñará la tarea que le está atribuida por su reglamento interno aprobado por Decreto de 15 de Mayo de 1905 (B. O. Mayo 17 de 1905).

Art. 14. — Hasta tanto el Ministerio de Hacienda disponga la organización efectiva de estos servicios, ellos funcionarán conforme a la distribución dada en el Presupuesto del año 1932.

Art. 15. — A los sesenta días de estar en vigor el presente Reglamento, la Dirección General de Aduanas informará al Ministerio de Hacienda con respecto al resultado de su aplicación, indicando si fuere necesario, las modificaciones que convenga introducirle.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese y archívese.

URIBURU
Enrique Uriburu

Modificando el Acuerdo Ministros de 29 de Enero ppdo. en la parte referente al subsidio Universidad Nacional de La Plata que en lugar de $ 3.013.758 m|n., queda fijado en $ 3.029.882.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1932.

392. — Atento lo informado por el señor Ministro de Hacienda,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el Acuerdo General de Ministros de fecha 29 de Enero ppdo., por el cual se fija el presupuesto del Anexo E (Justicia e Instrucción Pública) en la suma de pesos 124.760.279,00 m|n., en la parte referente al subsidio a otorgarse a la Universidad Nacional de La Plata, que en lugar de $ 3.013.758,00 m|n., queda fijado como consecuencia del presente Acuerdo en ($ 3.029.882,00 m|n.) tres millones veintinueve mil ochocientos ochenta y dos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Como consecuencia de lo establecido en el Artículo precedente el total definitivo del Anexo E (Justicia e Instrucción Pública) asciende a la suma ($ 124.776.403,00 m|n.) ciento veinticuatro millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos tres pesos moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y remítase oportunamente al H. Congreso el mensaje correspondiente.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Pablo Calatayud. — Carlos Daireaux. — Adolfo Bioy. — David M. Arias. — Francisco Medina.

Fijando en $ 4.000.000,00 el máximo que el Gob. Nac. podrá invertir en la organización, percepción y contralor de los nuevos gravámenes.

Buenos Aires, Enero 30 de 1932.

393. — Atento lo informado por el señor Ministro de Hacienda, y

Considerando:

Que los nuevos gravámenes establecidos por el Gobierno Provisional, requieren una inmediata y eficiente organización a fin de asegurar debidamente su contralor y percepción en tiempo oportuno;

Que el producido de los nuevos gravámenes de referencia ha sido estimado en ciento cuarenta y cinco millones aproximadamente:

Que no siendo posible prever en detalle las inversiones indispensables, es preferible destinar una suma que debidamente totalizada en el presupuesto general de la Nación permita posteriormente su paulatina inversión a medida que las necesidades lo requieran;

Por estas circunstancias,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000,00 m|n.), el máximo que el Gobierno Nacional podrá invertir en la organización, contralor y percepción de los nuevos gravámenes establecidos por el Gobierno Provisional.

Art. 2.° — A los efectos establecidos en el artículo anterior, agréguese al Presupuesto del año 1932, Anexo D. (Departamento de Hacienda) la siguiente partida:

"Para la organización, percepción, contralor y todo otro gasto que origine la vigencia de los nuevos gravámenes establecidos por el Gobierno Provisional cuya distribución efectuará el P. E. en la medida que lo requieran las necesidades".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y remítase en su oportunidad al H. Congreso el mensaje correspondiente.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Francisco Medina. — David M. Arias. — Carlos Daireaux. — Pablo Calatayud. — Adolfo Bioy.

Reconociendo los servicios prestados por el personal de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y Sociedad de Beneficencia de la Capital.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Planilla de sueldos

Casa de Huérfanas	2.556.—
Hospital Nacional de Alienados	150.—
Casa de Expósitos	4.302.20
Instituto Mercedes de Lasala y Riglos	855.—
Hospital Rivadavia	3.652.50
Asilo de Huérfanos	8.291.47
Hospital y Consultorio Oftalmológico	1.425.—
Sanatorio Marítimo	562.50
Hospital de Niños	683.23
Asilo General Martín Rodríguez	570.—
Asilo Saturnino E. Unzué.	139.80
Hospital Vicente López y Planes	2.490.—
Instituto Angel T. de Alvear	2.460.—
Total	28.137.70

RESUMEN DEL PERSONAL CESANTE DE LA COMISION ASESORA Y ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Comisión Asesora	7.783.22
Asilo Nacional Nocturno. .	620.—
Dispensario Público Nacional Antituberculoso de Belgrano	1.000.—
Dispensario Público Nacional Antibaciloso de la Boca del Riachuelo . . .	1.440.—
Hospital Común Reg. Río Negro, en Allen	2.356.12
Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door . .	2.447.93
Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville.	8.610.—
Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María	8.158.32
Hospicio de las Mercedes. .	1 949.03
Cuidador Isla Cerrito . . .	1.200.—
Total General . . .	37.384.62

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

394. — Vistas las notas elevadas por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, con las cuales remiten la nómina y el importe que se le adeuda al personal que ha quedado cesante a partir del 1.° de Julio próximo pasado, al entrar en vigencia el anexo M. del Presupuesto General de

Gastos, que ascienden a la suma de pesos 28.137.70 moneda nacional y pesos 37.384.62 moneda nacional respectivamente, y

Considerando:

Que habiéndose puesto en vigencia dicho presupuesto por el Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de Julio próximo pasado, con anterioridad al 1.° del mismo mes, y comunicado éste con fecha posterior al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, las personas que desempeñaban los puestos suprimidos han trabajado durante los meses de Julio, Agosto y algunos hasta el mes de Septiembre, en razón de no haber sido posible comunicárseles, en fecha anterior, la supresión de los puestos respectivos;

Que por dichas circunstancias corresponde reconocer los servicios prestados por los mismos durante los referidos meses, de acuerdo con el detalle que obra en las planillas acompañadas;

Por estas consideraciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados por el personal a que se refieren las notas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales de fecha 17 del corriente y de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, de 26 de Octubre próximo pasado, y cuyo detalle se encuentra establecido en las planillas adjuntas a las mismas;

Art. 2.° — El importe de sesenta y cinco mil quinientos veintidós pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 65.522.32 m|n.), a que asciende el total de los sueldos devengados será atendido con recursos del Fondo Especial de Subsidios del año en curso y con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Carlos Dairreaux. — Adolfo Bioy. — Pablo Calatayud. — Francisco Medina. — Octavio S. Pico. — David M. Arias. — G. Rothe.

Fijando en $ 113.176.919.31 el cálculo de recurso a ingresar en la D. G. de los Yacimientos Petrolíferos y aprobando el presupuesto de gastos en la suma de 101.081.670.— m|n. Año 1932.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1932.

395. — Visto el proyecto de presupuesto de explotación de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, presentado por la Dirección General de los mismos, y atento a la información suministrada;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de $ m|n. 113.176.919.31 (ciento trece millones ciento setenta y seis mil novecientos diez y nueve pesos con treinta y un centavos moneda nacional), el cálculo de recursos a ingresar en la Dirección General durante el año 1932, proveniente de los siguientes rubros:

	$ m|n.
Venta de productos . .	76.274.000.—
Explotación de la flota	1.150.000.—
Diversos	1.139.824.63
Transferencias de 1931	54.613.094.68
	113.176.919.31

Art. 2.° — El presupuesto de gastos para el mismo año, queda aprobado en la suma de $ m|n. 101.081.670.— (ciento un millón ochenta y un mil seiscientos setenta pesos moneda nacional), conforme al siguiente resumen correspondiente al detalle de las planillas del proyecto:

	$ m|n.
Sueldos y jornales . . .	17.757.533.60
Materiales y gastos de explotación y a clasificar	45.854.546.61
Inversión a capitalizar	24.032.636.15
Disminución del pasivo	4.621.330.73
Transferencias de ejercicios anteriores . . .	7.085.622.91
Contribución a las rentas del Estado	2.000.000.—
	101.081.670.—

Art. 3.° — Las leyendas del inciso 1.°, ítem 1, que se indican, quedarán en la siguiente forma:

"Representación de la Dirección General en el Norte", partida 785, "Representante comercial e industrial".

Art. 4.° — A los efectos de estadística, la Dirección General llevará cuenta por cada concepto en las partidas globales que se refieran a explotación de buques petroleros; gastos de distribución y venta; propaganda y exposiciones y viáticos, pasajes, diferencias de cambio y gastos de traslado del personal. Deberá, además, llevar cuenta separada de los gastos a capitalizar.

Art. 5.° — La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales podrá solicitar la aprobación por decreto de las compensaciones de créditos entre las distintas partidas que durante el curso del año pudiera necesitar, teniendo en cuenta la índole industrial de esta Repartición, siempre que no exceda del total autorizado y previo informe de la Contaduría General de la Nación.

Art. 6.° — La suma de $ 2.000.000.— m|n. (dos millones de pesos moneda nacional), que se manda incluir en el presente Acuerdo en el capítulo de erogación del año 1932, conforme al Art. 2.° y al cálculo de recursos de la Nación para el mismo año, será considerado como compensatorio del impuesto sobre los réditos comerciales e industriales, creado por decreto del 19 de Enero próximo pasado.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, tome nota la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para su conocimiento y vuelva al Departamento de Hacienda a sus efectos.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Carlos Dairreaux. — David M. Arias. — Adolfo Bioy. — Francisco Medina. — Pablo Calatayud.

Hacienda Ministerio. — Estableciendo la forma que deberá aplicarse impuesto a las marquillas para cigarrillos inscriptas y a inscribirse.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1932.

396.— Expte. 565 —I— 1932.— 53. V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, solicita un pronunciamiento respecto a la situación que deberá tenerse en cuenta sobre marquillas en uso y a inscribirse, para paquetes de cigarrillos,

Considerando:

Que al establecerse el impuesto adicional de pesos 0.045 moneda nacional, durante el año 1932, a todos los paquetes de cigarrillos, cualquiera fuera su procedencia, aumentando simultáneamente en cinco centavos el precio de venta al público de los mismos, se tuvo en cuenta que las marquillas inscriptas por los fabricantes e importadores, en virtud de lo dispuesto por los artículos 36 y 75, Título II de la Reglamentación General de Impuestos Internos, elevarían automáticamente el precio en la cantidad indicada. No fué más expresa la decisión, por considerar improbable que los industriales mantuvieran los precios anteriores de las marquillas inscriptas, aumentando sus costos con el recargo de impuesto, sin desmejorar la calidad y condiciones que acreditan a esas marcas. Por vía de ejemplo, resultaría que los cigarrillos de pesos 0.20 moneda nacional, que deben venderse en adelante a pesos 0.25 moneda nacional y los de pesos 0.30 a pesos 0.35 moneda nacional, en el caso de mantener el precio anterior de pesos 0.20 y pesos 0.30 respectivamente, producirían la siguiente consecuencia: en vez de tributar pesos 0.07 moneda nacional, pagarían pesos 0.095 los primeros, y en lugar de pesos 0.10 moneda nacional, pesos 0.135 los segundos. Fuera del impuesto, quedaría a los industriales un margen de pesos 0.105 moneda nacional, en lugar de pesos 0.13 moneda nacional, en el caso de los cigarrillos de veinte centavos, y pesos 0.165, en vez de pesos 0.20 moneda nacional, en los cigarrillos de treinta centavos;

Que basta plantear la cuestión, para resolverla, en el sentido de que dentro de las condiciones de calidad, etc., de las marquillas inscriptas, es imposible que los fabricantes absorban el aumento del impuesto sin trasladar a los consumidores la parte fijada en el artículo 3°., Título "Impuesto sobre Tabacos", del Acuerdo mencionado. De creerse posible tal hecho, habría aumentado más el impuesto permanente del artículo 1°., excediendo, sin duda alguna, la capacidad imponible de la industria, o violentando el crédito de sus marcas, por las modificaciones de calidad a que los obligaba el recargo de los costos;

Que el propósito del Acuerdo del 19 de Enero, es exclusivamente fiscal, y se coordina con el equilibrio financiero del puesupuesto, por cuya causa, no puede admitirse ninguna petición encaminada a transformar sus resultados;

Que el buen criterio con que ha procedido el Gobierno, en esta materia, tiene su mejor ratificación, en la aceptación de los consumidores, fabricantes y comerciantes. Los primeros, al mantener la demanda, a pesar del aumento de pesos 0.05 moneda nacional, en el precio, que comprueba la permanencia de la calidad anterior; y los segundos, con el acatamiento general sin protestas, subrayado por el ofrecimiento de un retiro anticipado de valores por pesos 12.000.000.— moneda nacional, hecho por seis de las más importantes fábricas e importadores de cigarros y cigarrillos;

Por tanto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1°. — El impuesto que determina el artículo 1°., Título "Impuesto sobre los tabacos", del Acuerdo de fecha 19 de Enero último, se aplicará a las marquillas de cigarrillos ya inscriptas en la Administración General de Impuestos Internos, sobre los precios de venta registrados hasta la citada fecha, adicionándole el recargo que fija el artículo 3°. del mismo título.

Art. 2°. — Mientras esté en vigor el impuesto del artículo 3°., ni la Administración General de Impuestos Internos, ni el Ministerio de Agricultura, registrarán marquillas de cigarrillos con aquellas características de color, etc., iguales o semejantes a las que estaban inscriptas hasta el 19 de Enero próximo pasado, para venderse respecto de éstas, a un precio inmediato inferior, en cinco centavos moneda nacional.

Art. 3°. — Los paquetes no podrán tener menos de diez cigarrillos.

Art. 4°.— Los infractores a estas disposiciones, quedan comprendidos en las penalidades establecidas por la Ley número 3.764.

Art. 5°. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente.

Art. 6°. — Comuníquese, publíquese, y pase a la repartición del ramo a sus efectos.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — P. Calatayud. — David M. Arias. — C. Dairreaux. — Adolfo Bioy. — Francisco Medina.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Advertencia

La Dirección General de Minas y Geología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares, bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1°. — Que, de conformidad con el artículo 5°. de la Ley número 10.273, el canón minero, debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2°. — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas, conforme a las cuales, abonarán el canón en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3°. — Que, de acuerdo con el artículo 8°. de la misma Ley número 10.273, la Dirección General de Minas y Geogía, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer trimestre del año 1932, (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1931), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón, consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canón, por cada mina, hasto el 31 de Diciembre de 1931, y el importe del canón por el primer semestre de 1932.

v9 marzo

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sección Pesos y Medidas

Exp. 59565|932

Resolución N.° 12

Buenos Aires, Febrero 13 de 1932.

Visto el pedido de la firma Aldo Bonapace, inscripta como fabricante bajo el número 320; atento lo informado por la Sección Pesos y Medidas, y

Considerando:

Que la balanza presentada para su aprobación cumple con todas las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director General de Comercio e Industria, de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto de fecha 27 de Marzo de 1931,

Resuelve:

1.° — Aprobar el tipo de la balanza de mostrador, a brazos iguales, sistema "Roberval", marca "A. Bonapace", de diez kilogramos de capacidad; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie M. 1003;

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Sección Pesos y Medidas para su notificación previa reposición de sellado.

Javier Padilla, Director General.

e-23 febrero N.° 15.305 v-25 febrero

Sección Pesos y Medidas
Exp. 59564|932
Resolución N.° 13

Buenos Aires, Febrero 13 de 1932.

Visto el pedido de la firma Aldo Bonapace, inscripta como fabricante bajo el número 320; atento lo informado por la Sección Pesos y Medidas, y

Considerando:

Que la pesa presentada para su aprobación cumple con todas las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director General de Comercio e Industria, de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto de fecha 27 de Marzo de 1931,

Resuelve:

1.° — Aprobar el tipo de pesa modelo "control" de hierro fundido, de forma piramidal truncada recta, de base rectangular, con manija cilíndrica entre sus paredes laterales, con cavidad de ajuste en su base, marca: "Aldo Bonapace", de veinte kilogramos; autorizando su uso en el Territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número Z. 1007.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Sección Pesos y Medidas para su notificación, previa reposición de sellado.

Javier Padilla, Director General.

e-25 febrero N.° 15.406 v-25 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

F. C. Oeste. — S|Ampliación de máximo de animales a cargarse por vagón

Buenos Aires, Enero 19 de 1932.

Expte. 030663 -O- 1931. — Visto que la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, propone elevar a 30 animales el actual límite de 20 cerdos que el art. 7.°, inciso c) de las Condiciones de aplicabilidad de las tarifas básicas para el transporte de animales en pie, fija para cargar en un vagón con su aforo al 50 o|o de la tarifa; y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglametarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Conversión de furgones

Buenos Aires, Enero 27 de 1932.

Expediente 022231 —C— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano N| G. 413, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la conversión, teniendo en cuenta que en gón postal N. 1511; y

Considerando:

Que si bien del estudio del presupuesto presentado surgen diversas observaciones en lo referente a los gastos de conversión, teniedo en cuenta que en el expediente 025750. V. 31, se trata lo relativo a las normas a seguir para la imputación de obras relacionadas con el material rodante, pueden aceptarse los cargos propuestos con carácter provisorio, supeditado a la resolución que recaiga en oportunidad en el expediente referido,

Se resuelve:

Aprobar el plano número G. 413, memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, con la salvedad expresada en cuanto se refiere a este último documento.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Proyecto suplemento

Buenos Aires, Enero 19 de 1932.

Expediente 031955 —C— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de suplemento presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por medio del cual se efectúan diversas modificaciones a las tarifas especiales: A. 34, C. 52, C. 59, C. 62, C. 63 y C. 75; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Aviso al público s|rebaja en pasajes

Buenos Aires, Enero 19 de 1932.

Expediente 031956 —N— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar el Aviso al público presentado por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por medio del cual se comunican las rebajas en pasajes efectuadas con motivo delas recientes fiestas de Navidad y Año Nuevo.

Comuníquese, y previo conocimiento de Administrativa y Comercial, archívese.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Construcción galpón y ampliación de vías estación Arroyo Dulce.

Buenos Aires, Enero 27 de 1932.

Expediente 019087 —C— 1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano número G. III. 6451 memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documento, de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aire, proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón y ampliación de vías en la estación Arroyo Dulce; debiendo la Compañía General a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Constucciones; fecho, archívese.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Construcción de galpón en estación Drysdales.

Buenos Aires, Enero 27 de 1932.

Expediente 019086 —C— 1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano número 6448 G. IV, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón en la estación Drysdale; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Retiro del servicio de un vagón

Buenos Aires, Enero 27 de 1932.

Expediente 028434 —O— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste, referente al retiro del vagón número C. 3491 destruído en un incendio ocurrido en la estación Mecha, obra que fué autorizada por resolución de 7 de Enero de 1931, y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Crédito a Capital, pesos 3.519.30 moneda nacional.

Débito a Renovación, pesos 2.486.04 moneda nacional.

Débito al Fondo de seguro contra incendio pesos 946,76 moneda nacional.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación alambrados en varios puntos.

Buenos Aires, Enero 27 de 1932.

Expediente 01099 —O— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la renovación alambrados en varios puntos de la sección local y del ramal a Mercado Central de Frutos; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 18 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 5.181.95 m|n.) cinco mil ciento ochenta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Renovación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción cabina en Km. 498.325 ramal La Zanja a Meridiano V.

Buenos Aires, Enero 27 de 1932.

Expediente 015738 —O— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste, de Buenos Aires, referente a la reconstrucción de la cabina del Km. 498.325 en su ramal de La Zanja a Meridiano V°., obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 21 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital, Crédito, pesos 247.89 moneda nacional.

Fondo Demolición pesos 4.504.74 moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho, archívese, previo desgloce de la tela.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1905.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 2871, de 4 de Noviembre de 1889, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

Producido en el día 22 de Febrero de 1932

	$ m|n.
Por venta de Boletines . .	2.—
" venta de folletos nuevos gravámenes	5.40
" suscripción	266.30
" marcas	560.—
" avisos varios	1.931.—
" adicional	180.—
	2.944.70

M. R. Garzón
Jefe

LICITACIONES

Ministerio del Interior

PREFECTURA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

El día 28 de Marzo del año 1932, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Prefectura General de Policía, durante el año 1932:

Marzo 28, a las 15 horas. — Provisión de artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Marzo 28, a las 16 horas. — Provisión de artículos para la Sección Transportes (Garage).

Por datos y pliegos de condiciones, en la citada Dirección de Administración, calle Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932.— v28 marzo

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pablo S. Pacheco**, ex Cónsul Argentino en Amberes (Bélgica), para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la publicación del presente edicto, conteste el cargo que esta Contaduría General le formalizó por resolución N°. 7.635|931, por pesos oro sellado 56.36, cincuenta y seis pesos con treinta y seis centavos oro sellado, importe de estampillas consulares y recaudación correspondiente al primer trimestre del año pasado, cuya rendición de cuentas, no ha sido efectuada, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación pesos 40.— e23 febrero N°. 1876 s-p.p. v4 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Chacón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1932.—
El Secretario
v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Mazzini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1932.—
El Secretario
v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Alvarez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1932.— El Secretario
v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en está Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Maglione**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1932.— El Secretario
v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago A. Bernasconi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1932.— El Secretario
v30 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Florentino Luján Rodríguez**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por s. a. de infracción a la ley de Correos le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de reveldía sinó comparece.

Bell-Ville, Febrero 17 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.
e-23 febrero s|. p. p. 9867 v-1.° abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por trinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Balbino o Gallo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Febrero 17 de 1932. Horacio Piñero, secretario.
e 23 febrero N.° 9868 s. p. p. v 1.° abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don E. González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Tobías Brokman**, procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e 23 febrero N.° 9869 s. p. p. v 1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde le primera publicación del presente, a **Isaac Masri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.
e 23 febrero N.° 9870 s. p. p. v 1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Castro o Gerardo Díaz o Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue par hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.
e 23 febrero N.° 9871 s. p. p. v 1.° abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Altman**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932. Gregorio Alberto Soldani, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e 23 febrero N.° 9872 s. p. p. v 1.° abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Dionisio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso
e 23 febrero N.° 9873 s. p. p. v 1.° abril.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de importe de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará.

Número del día	$	0.10	m|n
Número atrasado	"	0.30	"
Número atrasado de más de un mes	"	0.60	"
Suscripción mensual	"	2.30	"
Suscripción trimestral	"	6.50	"
Suscripción semestral	"	12.50	"
Suscripción anual	"	24.—	"

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

(Las fracciones menores de diez palabras no se computan).

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda naciona..

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad, (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

AVISOS DIVERSOS

Poderes otorgados por Socios o Accionistas de Sociedades, con Personería Jurídica.

Sellado que corresponde

Se hace saber que de conformidad con la interpretación asignada por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, al art. 7 inciso 6.° del Acuerdo del 4 de Agosto de 1931, ampliatorio de la Ley 11.290., con relación a los poderes otorgados por accionistas de sociedades anónimas o socios de asociaciones con personalidad jurídica, éstos, deben extenderse en papel sellado de tres pesos moneda nacional ($ 3.— m|n.).

Eduardo Guerrico. — Inspector General de Justicia.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

AVISO

A los padres de familia

Instrucción primaria y matrícula obligatoria paar todos los niños de 6 a 14 años de edad.

"La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8.° de la Ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad", (artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares expedirán la matrícula a partir del 2 de Enero, y la inscripción de los niños en las escuelas fiscales, se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas que indicará oportunamente el Consejo Nacional de Educación.

El Secretario General
v-29 febrero

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus

---

N.° 2351

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, Av. Diag. Roque S. Peña 615

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nacion, del 16 de Julio de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado	$ m. n.	1 000.000. —
» subscripto — en 7.000 acciones	»	700.000. —
» realizado	»	700.000. —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1931
(2o. Trimestre del 19.° Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m|n.
Accionistas		
Caja y Bancos	59846 93	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores........................		
Obligaciones a cobrar	8 2:3 99	
Mobiliario y material		
Varios deudores..	49808 79	
Comisiones descontadas Vida..		
Gastos de explotación	9:82 87	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros..	47923 40	
Reaseguros..		
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto y realizado..		700000 —
Reservas		7232 43
Reservas técnicas (Garantía de cobranzas)......		40000 —
Beneficios asegurados Vida..		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		29921 96
Cuentas explotación (Primas, intereses, etc.)		401774 43
Cuentas de orden..		18000 —
Ganancias y pérdidas, Saldo 18° Ejercicio		8450 13
	1.05:78 98	1205478 98

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1931.

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás B. Lister, contador. - Julio Hosmann, síndico
Inspector que visó el balance Sr. Guerizoli

Buenos Aires, Enero 15 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e22 febrero N.° 15.249 v24 febrero

21|2486

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1°. de Septiembre de 1908

Capital autorizado .... $ oro 2.000.000.—
" suscripto y realizado .... " " 1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

24.° Ejercicio — Primer Trimestre

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1.443.460.68	
Acciones de otras Sociedades	782.307.87	
Maquinarias	126.000.—	
Enseres y útiles	1.140.580.63	
Muebles	444.320.27	
Ampliaciones	10.994.02	
	10.646.86	3.958.310.33
II. Activo circulante:		
Mercaderías	677.220.60	
Haciendas	1.277.789.14	1.955.009.74
III. Activo disponible:		
Caja	3.194.69	
Bancos	26.466.06	29.650.74
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	812.925.99	
Deudores hipotecarios	163.000.—	
Letras a cobrar	15.215.16	
Giros a cobrar	22.816.92	1.013.958.07
V. Activo transitorio:		
Adelantos varios	23.793.56	
Dividendo interino ejercicio 23	325.018.16	348.811.72
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Fábricas y cremerías	581.611.14	
Establecimientos ganaderos	295.052.33	
Gastos: Sueldos e intereses	159.213.07	1.035.876.54
		8.341.627.54
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en custodia		56.818.18
		8.398.445.32
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto $ 1.787.600. o|s a 44	4.062.727.27	
Reserva legal	355.542.39	
Fondo de previsión	205.543.74	4.623.813.46
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.990.017.93	
Bancos	314.270.84	
Hipoteca Gral. Urquiza 2248 Bs. As.	22.078.—	
Debentures £ 30.000 a 5.04 x 44	343.636.36	2.670.003.13
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Explotación:		
Fábricas y cremerías	541.768.73	
Establecimientos ganaderos	71.586.76	
Intereses	15.744.25	**629.099.74**
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		418.710.87
		8.341.627.14
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía		56.818.18
		8.398.445.32

H. O. Lovell, presidente. — Iver Thompson, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia e22 febrero N.° 15.297 v24 febrero

6|2250

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

TUCUMAN N.° 141 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado .... $ c|l. 250.000.—
" suscripto .... " " 250.000.—
" realizado .... " " 250.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
I. Activo fijo:		
Terrenos y edificios en Dolores (Provincia de Buenos Aires)	207.466.20	
Maquinaria	403.946.55	
Muebles y útiles	13.782.56	
Utiles y herramientas	10.785.99	
Medios de locomoción y transporte	2.389.—	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	354.891.59	993.261.89
II. Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustible	41.285.72	
Diversos títulos y acciones	17.267.—	58.552.72
III. Activo disponible:		
Caja	2.142.79	
Bancos	1.010.65	3.153.44
IV. Activo exigible:		
Deudores cuenta corriente	64.693.50	
Obligaciones a cobrar	2.500.—	
Deudores varios	1.422.17	68.615.67
V. Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, patentes y seguros	1.127.48	
Cuentas en suspenso	57.109.77	58.237.25
VI. Activo nominal:		
Concesión		17.000.—
Pérdidas:		
Intereses en cuenta corriente	11.381.68	
Intereses sobre obligaciones	10.500.—	
Gastos de explotación	61.639.83	83.521.51
		1.282.342.48
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	12.500.—	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	14.300.—	
Garantías a favor de la Compañía	10.000.—	36.800.—
		1.319.142.48
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250.000.—	
Reserva legal	3.839.36	
Fondo de renovación para maquinaria, edificios, redes, conexiones, medidores y alumbrado público	287.458.22	
Reservas especiales	7.000.—	548.297.58
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corriente	294.659.01	
Debentures (Obligaciones de Capital)	300.000.—	
Acreedores varios	1.801.55	596.460.56
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		858.49
Ganancias:		
Producto bruto de explotación		136.725.85
		1.282.342.48
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12.500.—	
Depositantes de acciones (terceros)	14.300.—	
Firmantes de garantías	10.000.—	36.800.—
		1.319.142.48

N. M. Ocampo, presidente. — William S. Bell, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rossi

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 febrero N.° 15.296 v24 febrero

4)-2 17.

LA ITALIA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Corrientes 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, fecha 26 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926 y 21 de Junio de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2 de Agosto de 1895

Ramos: **Incendios, Marítimos, Granizo, Accidentes del trabajo, Automóviles, Cristales, Vida e Individuales**

Capital autorizado	$ %	2.000.000 —
» subscripto	» »	2.000.000 —
» integrado	» »	956.200 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1931

Primer Trimestre del Cuadragésimo cuarto Ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Accionistas		1043800 —
Títulos y acciones		211816 58
Propiedades inmuebles		1350000 —
Muebles y útiles		3520 35
Caja y Bancos	2973 41	10[illegible]79 61
Documentos a cobrar		172168 75
Deudores varios y cuentas deudoras	2621 64	732426 05
Reseguros	3898 93	198234 98
Gastos de explotación	756 28	168676 06
Anulaciones	1 05	29414 95
Pólizas rescatadas		568 —
Reserva matem. a/ reaseguradores		43033 52
Siniestros		7567 02
	10251 31	3972105 87
Cuentas de Orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		88000 —
Banco de la Nación Argentina (Ley 9.683)		50000 —
Banco República Oriental del Uruguay		78317 08
Conversión		7503 73
	10251 31	4195932 28
Sección Accidentes del Trabajo		
Deudores varios y cuentas deudoras		195179 99
Siniestros		105745 60
Reseguros		18213 32
Anulaciones y ex tornos		14 27 22
Gastos de explotación		51938 40
Administración		51270 60
Documentos a cobrar		21287 32
	10251 31	4654694 75
PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		1026837 07
Dividendos pendientes		5599 62
Acreedores varios y cuentas acreedoras		409284 05
Cuentas de explotación	6917 49	387[illegible]90 4
Alquileres		19530 —
Ganancias y pérdidas		76202 81
Sección Accidentes		51270 60
	6947 49	3979614 60
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones		88000 —
Títulos depositados en		128317 68
Conversión	33 3 82	
	10251 31	4195932 28
Sección Accidentes del Trabajo		
Cuentas de explotación		144767 61
Reservas		313[illegible]91 84
	10251 31	4651694 75

Ricardo F. Rígoli, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Adolfo A. Scotto, contador. — Agustín Mon, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 febrero N.° 15.180 v24 febrero

63|2567

"ORIENTE"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N.° 145 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 21 de Marzo de 1928

Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1928

AUTORIZADO

Capital:	(Acciones preferidas	$ m|n.	1.500.000.—
	(Acciones ordinarias	„ „	800.000.—
	(Total	„ „	2.300.000.—
	(Suscripto y realizado	„ „	2.300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

Primer Trimestre

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios	100.651.—	
Derechos mineros y accesorios	1.109.341.55	
Equipos para perforaciones y extracción 2.535.240.36		
Amortización 74.994.78	2.460.245.58	3.670.238.13
II Activo circulante:		
No existe		
III Activo disponible:		
Caja		10.000.—
IV Activo exigible:		
No existe		
V Activo transitorio:		
Obras en curso, perforaciones y adelantos		814.586.10
VI Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de explotación:		
Varias		91.112.98
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		8.000.—
Pérdidas:		
Saldo ejercicio 1930|31		361.244.05
		4.955.181.26
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2.300.000.—
II Pasivo exigible:		
Acreedores varios	1.900.670.44	
Debentures	500.000.—	2.400.670.44
III Pasivo transitorio:		
No existe		
Cuentas de explotación:		
Varias		246.510.82
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		8.000.—
		4.955.181.26

Carlos Agote, presidente. — G. Heinzmann, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 febrero N.° 15.280 v24 febrero

F5-2526

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Calle 25 de Mayo 501

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 5 de Junio 1913 y reformas aprobadas el 16 de Diciembre de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Junio de 1923, 15 Octubre 1924, 28 Febrero 1928 y 17 de Julio de 1928.—

Capital

Autorizado .... $ o/s. 1.000.000.—
Suscripto .... » » 750.000.—
Realizado .... » » 750.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 193

(3er. Trimestre de Julio a Septiembre de 1931.)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	830091 34	
Elementos para la explotación de estancias..............	13917 79	
Participaciones en otras empresas	11005200 —	11849209 13
Activo circulante:		
Haciendas	546220 —	
Productos ganaderos	7318 62	553538 62
Activo disponible		
Caja y Bancos		1098 08
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1390609 48	
Deudores hipotecarios	1000000 —	2390609 48
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
Saldo de ganancias y pérdidas	268085 26	
Gastos explotación de estancias	119907 68	
Gastos generales	80300 72	468293 66
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio) ($ o/s 15.000 - a 0.44)		34090 90
		15296839 87
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto ($ o/s 750.000 - a 0.44)..............................	1704545 45	
Fondo de reserva legal	300 55	1704846
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	565483 92	
Debentures	11880000 —	12445483 92
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias:		
Explotación de estancias	127703 33	
Dividendos	925984 58	
Intereses	58731 54	1112419 05
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio) ($ o/s 15.000 a 0.44)..............................		34090 90
		15296839 87

Alfredo Taullard, director — Ernesto Salomón, director.—

F. G. Ballantine, síndico.—

Inspector que visó el Balance, Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 febrero N.° 15.267 v24 febrero

17/2162

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes, Sección Supervielle — Escritorios 307/309

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2 de Noviembre de 1909

Capital emitido, suscripto y realizado ..... $ m/n 720.000 —
» autorizado .... » 1.200.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931.

Tercer trimestre de 1931. — Vigésimo segundo ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles..............................	1033832 45		
Accesorios	126101 57		
Muebles y útiles	54084 78		1214518 80
Activo circulante			
Semovientes..............................	301370 —		
Almacén..............................	674 89		
Acciones del frigorífico..............................		2076 48	305044 89
Activo disponible			
Caja..............................	1389 47		
Bancos..............................	48854 76		50244 23
Activo exigible			
Créditos hipotecarios..............................	128810 —		
Cuentas corrientes..............................	3931 33		
Intereses vencidos por cobrar	7478 05		140219 38
Activo transitorio			
Víveres y provisiones..............................	9457 13		9457 13
Pérdidas:			
Gastos generales	14152 21		
Intereses y descuentos..............................	2512 90		16665 14
Cuentas de orden			
Acciones en depósito..............................			90000 —
Conversión		117923 52	
		120000 —	1826149 57
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto, emitido y realizado.	720000 —		
Reserva legal..............................	124924 —		
Fondo de previsión	7157 39		852081 39
Pasivo exigible			
Seguros	1000 —		
Hospital de Caridad de Río Gallegos...	2225 50		
Compensación al personal..............................	2630 82		
Dividendo	9951 67		
Cuentas corrientes..............................	13.41 82		
Acreedores hipotecarios		120000 —	
Banco Anglo Sud Americano Sucursal Río Gallegos..............................	13560 13		
Obligaciones a pagar	8000 —		120159 94
Pasivo transitorio			
Valores en suspenso:			
Importe pendiente de liquidación	5033 66		
Acciones preferidas rescatadas..............................	479000 —		484033 66
Ganancias:			
Saldo de utilidades líquidas y realizadas al 30 Junio de 1931	11866 57		11866 57
Cuenta de orden			
Acciones del Directorio y Síndicos..............................	90000 —		
Conversión	268008 01		358008 01
		120000 —	1826149 57

Buenos Aires, Octuber 27 de 1931.

Jorge H. Morrison, presidente. — Gregorio Lascano, síndico.
Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviember 18 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 febrero N.° 15.225 v24 febrero

—19|2430

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA" HILERET Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 456 — Buenos Aires
Autorizada con fecha 24 de Abril de 1912, por Decreto del Superior Gobierno de la Nación
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 6 de Febrero de 1913, bajo el N.° 9

Capital:
Autorizado .... $ 850.000.—
Suscripto .... „ 850.000.—
Realizado .... „ 850.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1931
(Segundo Trimestre)

Inciso	ACTIVO	Parciales	moneda legal
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios:		
a)	Propiedades	6.372.963.91	
a)	Ferrocarril y material rodante	600.521.71	
b)	Hacienda de trabajo	137.986.15	
b)	Edificios	2.349.835.64	
d)	Maquinarias	4.243.167.83	
d)	Herramientas	280.677.03	
d)	Materiales	823.511.15	
d)	Rodados	88.699.46	
c)	Muebles y útiles	68.273.18	14.965.636.06
	II. Activo circulante:		
a)	Productos elaborados		5.038.386.89
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	52.467.43	
b)	Bancos	48.36	52.515.79
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	328.640.16	
b)	Documentos a cobrar	921.12	329.561.28
	V. Activo transitorio:		
a)	Cuentas inversiones	36.626.25	
a)	Inversiones próxima cosecha	97.130.28	
c)	cuenta explotación cosecha 1926	86.555.75	
d)	Cuenta explotación cosecha 1930	132.033.92	
d)	Cuenta explotación en curso	3.101.996.95	
d)	Cuenta explotación alcohol desnaturalizado cosecha 1930	7.232.50	3.461.575.65
	VI. Activo nominal:		
	No existe.		
			23.847.675.67
	Cuentas de orden:		
a)	Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	10.000.—	
b)	Impuesto molienda cosecha 1930	942.379.82	
b)	Impuesto molienda cosecha 1931	786.750.23	1.739.130.05
			25.586.805.72
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	850.000.—	
b)	Reserva legal	29.781.14	879.781.14
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	1.092.654.14	
b)	Acreedores hipotecarios	9.691.520.19	
b)	Acreedores prenda agraria	2.600.000.—	
b)	Acreedores consignatario	5.869.986.45	
d)	Documentos a pagar	525.154.57	
d)	Debentures	701.136.36	20.480.451.71
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Cuenta explotación cosecha 1929	59.589.97	
a)	Cuenta explotación cosecha en curso	2.427.852.85	2.487.442.82
	IV. Pasivo nominal:		
	No existe.		
			23.847.675.67
	Cuentas de orden:		
a)	Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	10.000.—	
b)	Letras en caución, impuesto molienda cosecha 1930	942.379.82	
b)	Letras en caución impuesto molienda cosecha 1931	786.750.23	1.739.130.05
			25.586.805.72

Raúl F. Zimmermann, presidente. — Remigio Dumais, vicepresidente. — Luis Bianchi, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 febrero N.° 15.184 v24 febrero

61/2564

"ASTRA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
SOCIEDAD ANONIMA

25 DE MAYO N.° 145
Autorizada por el Poder Ejecutivo, en fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 9 de Noviembre de 1915

Capital autorizado .... $ m|n. 25.000.000.—
Suscripto y realizado .... " " 15.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931
(3er. Trimestre)

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		5248404 91	
Minas en el Neuquén		1282483 0[illegible]	
Acciones y títulos de otras sociedades		66?8350 —	
Máquinas	4083619 72		
Menos amortización	1491138 81	2592480 9[illegible]	
Materiales	655507 07		
Menos amortización	347884 76	307622 3	
Tanques y cañerías	2511858 73		
Menos amortización	1005755 27	1506103 46	
Inmuebles y accesorios	1966?07 82		
Menos amortización	2?3869 69	1723?38 13	
Oleoducto, accesorios y embarcadero en Caleta Córdoba	3083106 74		
Menos amortización	818523 58	2264583 16	
Ferrocarril Astra		295341 74	
Vapores y chatas petroleras	4073941 —		
Menos amortización	1592919 46	2481021 54	
Existencia de:			
Maquinarias, tubos, materiales, envases, etc.	2800245 27		
Menos amortización	181662 08	2618583 19	
Muebles, útiles y rodados	3?6156 69		
Menos amortización	2?0047 47	?6109 42	27C24211 83
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			284459 45
III. Activo disponible:			
Caja		10835 52	
Bancos		50841 16	61676 68
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			2921475 01
V. Activo transitorio:			
Obras en curso, perforaciones, entubaciones y adelantos			2512?83 59
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			4211380 63
Cuentas de orden:			
Materiales en consignación		234688 13	
Garantía de Directores		35000 —	
Deudores por envases prestados		2??75	29?468 13
			87??050 82
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		15000000 —	
Reserva legal	295782 16		
Fondo de seguros	4728?1 17		
Fondo de cateos	205000 —		
Reservas varias	3526?07 68	4500521 0[illegible]	19500521 C1
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		2316712 ?3	
Sueldos y jornales a pagar		6?117 21	
Obligaciones 7 o|o		7500000 —	98?5830 14
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos y honorarios de Directores a pagar		840015 25	
Intereses de obligaciones		14??85 —	
Cuentas varias		356946 04	1337794 29
Ganancias:			
Saldo del ejercicio 19?0			476230 70
Cuentas de explotación:			
Varias			58182?1 05
Cuentas de orden:			
Consignación de materiales		23?688 1	
Garantía de Directores		35000 —	
Envases recibidos en préstamo, a devolver		24775 —	294463 13
			3?313050 82

Carlos Agote, presidente. — E. L. Tissot, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 febrero N.° 15.281 v24 febrero

101|2541

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES "EL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida de Mayo 760 — Capital Federal
Fecha de autorización por el P. E., Abril 21 de 1924
Inscripta en el R. P. de Comercio, 3 de Julio de 1924
Ramos en que opera: Seguros combinados sobre
AUTOMOVILES, INCENDIO Y CRISTALES
Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m|n. de c|l.
" suscripto .... „ 459.900.— „ „ „
" realizado .... „ 254.160.— „ „ „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1931
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 1.° de Septiembre de 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		205.740.—	
Caja		2.230.07	
Bancos:			
Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta corriente	120.12		
Banco de la Nación Argentina, cuenta corriente	345.85		
Banco Popular Argentino	11.099.55		
Banco de Galicia y Buenos Aires, cuenta corriente	18.95	11.584.47	
Propiedades inmuebles:			
5 Lotes de terreno ubicados en la Ciudad de Mendoza (República Argentina), con frente a la calle Pueyrredón y Avenida España, Nos. 21, 22, 33, 34 y 35, con una superficie de 2.731 m. c. en total cuyo valor es		45.000.—	
Títulos de renta:			
$ 39.450 m|n., de c|l., en cédulas hipotecarias Argentinas, valor nominal de $ 39.450 m|n. de c|l. valor de registrac.	38.794.—		
$ 35.000.— m|n. de c|l., en títulos del Crédito Público Interno, año 1924, valor nominal de $ 35.000.— valor de registrac.	34.950.—	73.744.—	
Valores diversos:			
5 Acciones del Banco "El Hogar Propio", valor de $ 100 m|n. de c|l. (integrado)	500.—		
138 Acciones del Banco de Galicia de Buenos Aires .... As. valor nominal $ 13.800 m|n. de c|l. valor de registración	9.660.—		
200 Acciones de la Compañía de Petróleo "Astra" valor nominal pesos 10.000 m|n. de c|l. valor de registración	8.250.—		
Estampillas de seguros	159.25	18.569.25	
Préstamos hipotecarios			
Préstamos sobre valores			
Préstamos sobre pólizas Vida			
Obligaciones a cobrar		18.138.41	
Mobiliario y material		11.361.14	
Sucursales y Agencias		862.13	
Deudores por premios		126.468.95	
Primas vencidas a cobrar			
Compañías reaseguradoras		8.022.22	
Deudores varios		2.845.19	
Intereses y alquileres vencidos		3.000.—	
Comisiones descontadas Sección Vida ..			
Gastos de organización a amortizar ..		3.435.14	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito garant. Directorio		55.000.—	586.000.97
Ganancias y pérdidas			70.972.61
			656.973.58

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto			
Reservas legales (Reservas Estatutuarias)			459.900.—
Reservas técnicas:			
Reservas para riesgos en curso Automóviles		51.391.28	
Reservas para riesgos en curso Incendio		23.449.01	
Reservas para riesgos en curso Cristal		8.853.75	83.694.04
Reservas facultativas:			
Reserva para gastos explotación Automóviles	18.229.57		
Reserva para gastos explotación Incendio	4.355.63		
Reserva para gastos explotación Cristal	1.973.98	24.559.18	
Reservas para fluctuación de Valores		11.290.55	35.849.73
Beneficios asegurados Vida			
Rentas vitalicias y seguros de Vida vencidos			
Siniestros pendientes			
Sección Automóviles		1.787.47	
Sección Incendio		1.377.21	
Sección Cristales		300.—	3.464.68
Compañías reaseguradores Acreedoras .			8.496.91
Sucursales y Agencias			
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			10.568.22
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones garant. Directorio			55.000.—
			656.973.58

Eduardo J. Jiménez, vicepresidente 1ro. — Guillermo García Díaz, tesorero.
Ing. Daniel M. Pombo, síndico

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
SECCION AUTOMOVILES:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada))	46.849.34	
Siniestros pendientes	1.787.47	
Reaseguros cedidos		
Anulaciones	31.472.25	
Reservas de riesgos en curso	51.391.28	
Reservas para gastos de explotación	18.229.57	
Gastos de explotación	39.660.70	
Impuestos y contribuciones	9.592.27	198.982.88
Saldo que pasa a la cuenta Administración		64.290.15
		263.273.03
SECCION CRISTALES:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	5.679.35	
Siniestros pendientes	300.—	
Reaseguros cedidos		
Anulaciones	2.729.02	
Reservas de riesgos en curso	8.853.75	
Reservas para gastos de explotación	1.973.98	
Gastos de explotación	7.301.23	
Impuestos y contribuciones	551.45	27.388.78
Saldo que pasa a la cuenta Administración		5.076.06
		32.464.84
SECCION INCENDIOS:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	14.242.30	
Siniestros pendientes	1.377.21	
Reaseguros cedidos	50.607.35	
Anulaciones	14.078.74	
Reservas de riesgos en curso	23.449.01	
Reservas para gastos de explotación	4.355.63	
Gastos de explotación	6.420.20	
Impuestos y contribuciones	8.119.02	122.649.46
Saldo que pasa a la cuenta Administración		11.843.59
		134.493.05
SECCION ADMINISTRACION:		
Saldo de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" del ejercicio anterior		84.233.66
Gastos generales 66.560.06		
Impuestos y contribuciones		
Amortizaciones 4.023.53	70.583.59	
Créditos incobrables	778.80	
Otras quebrantos		
Redescuentos de intereses		
Reserva para fluctuación de valores	11.290.55	82.652.94
		166.886.60

HABER	$ m|n.	$ m|n.
SECCION AUTOMOVILES:		
Primas del Ejercicio:		
Primas	230.463.60	
Derechos de pólizas	7.377.30	237.840.90
Siniestros pendientes del ejercicio anterior .		1.686.40
Reservas para riesgos en curso del ejercicio anterior		18.993.50
Reservas para gastos de explotación del ejercicio anterior		4.752.23
		263.273.03

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

HABER	$ m|n.	$ m|n.
SECCION CRISTALES:		
Primas del Ejercicio:		
Primas	27.983.71	
Derechos de pólizas	1.293.22	29.276.93
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		391.—
Reservas para riesgos en curso del ejercicio anterior		2.265.25
Reservas para gastos de explotación del ejercicio anterior		531.66
		32.464.84
SECCION INCENDIOS:		
Primas del Ejercicio:		
Primas	109.761.76	
Derechos de pólizas	3.428.48	113.190.24
Reaseguros activos		
Anulaciones de reaseguros cedidos		5.820.46
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		451.80
Reservas para riesgos en curso del ejercicio anterior		13.358.61
Reservas para gastos de explotación del ejercicio anterior		1.671.94
		134.493.05
SECCION ADMINISTRACION:		
Saldo transferido de la Sección Automóviles		64.290.15
Saldo transferido de la Sección Incendio		11.843.59
Saldo transferido de la Sección Cristales		5.076.06
Intereses y alquileres		3.792.69
Reserva para fluctuación de valores		6.209.—
Otras utilidades		4 702 50
		95.913.99
Saldo de pérdidas del ejercicio anterior	84.233.66	
Saldo de ganancias del ejercicio año 1930|31	13.261.05	70.972.61
		166.886.60

Eduardo J. Jiménez, vicepresidente 1ro. Guillermo García Días, tesorero.
Ing. Daniel M. Pombo, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 febrero N.° 15.168 v22 febrero

95|2215

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales
Florida 229 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 13 de Marzo de 1923.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Abril de 1923
Ramos en que opera:
Vida — Incendio — Automóviles

Capital autorizado ... $ m/n 2 000.000 —
» suscripto ... » » 2.000 000 —
» realizado ... » » 498.800 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1931

(3er. Trimestre — 9º ejercicio)

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas (acciones $ 1.501.700.— m/n: Intereses $ 765.— m/n)	1502465 —	
Caja y Bancos	113775 80	
Depósitos a plazo fijo y C. de Ahorros	138094 70	
Títulos de renta y valores diversos	292955 40	
Préstamos hipotecarios	240000 —	
Préstamos sobre pólizas de Vida	18089 10	
Obligaciones a cobrar	4904 48	
Mobiliario y material	5242 05	
Sellos para pólizas	2153 85	
Diversos deudores	66004 95	
Comisiones descontadas — Sección Vida	759 60	
Gastos de explotación	226776 80	
Siniestros	63377 27	
Cuentas de orden	32414 61	
		2702023 14
PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas	219938 15	
Beneficios de los asegurados Vida	9126 23	
Siniestros pendientes	21085 60	
Diversos acreedores	39353 84	
Dividendos pendientes	9126 25	
Cuentas de orden	32114 64	
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	328638 78	
Ganancias	12314 65	
		2702023 14

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1931.

Manuel A. Portela, presidente. — Miguel Sánchez Lüchter, gerente — José Tamayo, contador. — Américo E. Aliverti, tesorero. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 febrero N.° 15.284 v24 febrero

8-2267

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Argentine Trust Company Ltd. — Argentinische Treuhandgesellschaft Aktien-Gesellschaft

Domicilio legal: calle Reconquista 134 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Febrero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 21 de Mayo de 1924

Libro 41 — N°. 72 — Folio 277 — Tomo A.

Capital autorizado ... $ m\|n. 400.000.—
" suscripto y realizado ... " " 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE Septiembre de 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
Activo circulante:		
Mercaderías		79268 66
Activo disponible:		
No existe		
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	118815 51	
Mandatos	3332183 27	3451298 78
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe.		
Gastos generales e interses		3746 15
		3534314 59
Cuentas de orden:		
Deudores por mercaderías en consignación	70924 84	
Acciones en depósito	15000 —	
Títulos en custodia	342208 98	428133 82
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	100000 —	
Reserva legal	1163 84	101163 84
Pasivo exigible:		
Bancos	67013 90	
Mandatos varios	3332183 27	
Cuentas corrientes	21970 72	3421467 89
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior	414 28	
Comisiones	11268 58	11682 86
		3534314 59
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación	7 924 84	
Depositantes de acciones	15000 —	
Títulos depositados	342208 98	428133 82

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931.

L. Lewin, presidente. — P. Petersen, tesorero. — Dr. Juan C. Mosciaro, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Barón Peña.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e22 febrero N.° 15.251 v24 febrero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que la siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° p... en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1922, recaída en el expediente I. 547 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha imposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que de acuerdo con lo dis- del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

BANCO POPULAR ISRAELITA
Asamblea General Ordinaria
(1.° Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (1.° Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social calle Corrientes 1860, el día 10 de Marzo p. v., a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Acta.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3.° — Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
4.° — Distribución de utilidades y Fondo de Rescate.
5.° — Elecciones de:
1 Presidente.
1 Secretario.
1 Protesorero.
3 Vocales.
3 Vocales suplentes.
1 Síndico.
1 Síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1932.— El Directorio.

e23 febrero N.° 15.308 v10 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1932, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 16 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 29 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, o sea hasta el 10 de Marzo, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1932.— El Directorio.

e23 febrero N.° 15.401 v10 marzo

FIRST, INTERNACIONAL CORPORATION, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 567, el día 10 de Marzo de 1932, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931, y distribución de utilidades.
2.° — Elección de seis Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932.— El Directorio.

e23 febrero N.° 15.402 v10 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Socios
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 59.357 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 5 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 261 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1931.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11, y de 14 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 4 de Marzo inclusive, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1932. — Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e23 febrero N.° 15.407 v4 marzo

LUIS SCALA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento número 320, 4.° piso, el día 14 de Marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al 13 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931 y distribución de utilidades.
2.° — Elección de dos Directores.
3.° — Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para ratificar y subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero de 1932. — Arturo Scala, presidente.

e23 febrero N.° 15.411 v10 marzo

PALAIS DE GLACE
(Sociedad Anónima)
Charcas 1143 - Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
Segunda convocatoria

Convócase la Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local Charcas N.° 1143, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Acordar la disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.
2.°) Nombramiento de liquidador con las facultades inherentes al cargo y la de trámite del expediente hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas hasta dos días antes del de la Asamblea. — El Directorio.

e-23 febrero N.° 15.303 v-7 marzo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Marzo del corriente año, a las quince horas, en el Puerto de San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Elección de Directores.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de un Director, para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-23 febrero N.° 15.304 v-10 marzo

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

Febrero 20 de 1932.

Señores Accionistas:

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas de esta Institución que el Hon. Directorio ha resuelto llamar a una Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de Marzo de 1932, a las 16 horas, en el local de la calle Paso número 423, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance General Semestral al 31 de Enero de 1932.
2.° — Informe del Síndico.
3.° — Gratificación al Directorio.
4.° — Intereses punitorios.
5.° — Suprimir el pago de los derechos de ingreso.
6.° — Cuenta especial de los accionistas.
7.° — Elecciones de 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 8 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes y 2 Síndicos.
8.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando de los señores accionistas puntual asistencia, saludámosles muy atentamente.

Moisés Schuty, presidente. — Mauricio Gross, secretario.

e23 febrero N.° 15.307 v10 marzo

SOCIEDAD ANONIMA ALVAREZ Y MUÑIZ
Productos Químicos e Industriales
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Sarmiento 412, para el 10 de Marzo próximo, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, ejercicio segundo terminado Noviembre 15 de 1931.
2.° Resolución sobre distribución utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección Síndicos titular y suplente.
5.° Designar dos Accionistas para firmar acta Asamblea.

Conforme al artículo 11 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones con dos días anticipados a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932.

e23 febrero N°. 15.405 v10 marzo.

Convocatorias Anteriores

LEVI HERMANOS
S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de Marzo de 1932, a las 16 horas, en el local social, calle Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Fijar el número de Directores. Elección de los mismos. Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 39 de los estatutos en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea, para tener derecho de participar en la misma.

El Directorio

e6 febrero N.° 14996 v25 febrero

"LA PLATENSE"
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero próximo a las 15 horas en el local social calle Montevideo N.° 170 1er. piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio vencido el día 31 de Octubre de 1931.

2.° Designar (3) tres Directores por haber terminado su mandato los señores Vicente La Valle, Armando La Valle y Vicente Rossi.

3.° Nombramiento de Síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de (2) dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea deberán los señores accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito, por lo menos tres días antes de la reunión (Artículo 15 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1932.

R. Rinaldi, Presidente.

e-11 febrero N.° 15211 v-27 febrero

THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA. S. A.

Fabricantes de Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1932, en el local social Calle Moreno 935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1931, y distribución de utilidades.

2. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3. Fijar la remuneración del Síndico.

4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932. — The Patent Knitting Co. (B. A.) Ltda. S. A. — D. Mc. Intyre, Director Gerente.

e-20 febrero N.° 15.198 v-8 marzo

"LA ADMINISTRADORA" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Marzo de 1932, a las 11 horas en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 12° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1932. — El Directorio.

e-20 febrero N.° 15.197 v-8 marzo

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima, Financiera de Credito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por el Código de Comercio y los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1932, a las 17 horas, en el local social calle Corrientes esquina Uruguay, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación propuesta por el Directorio a los Artículos 1 y 2 de los Estatutos Sociales y de cualquier otra reforma a los mismos que la Asamblea resuelva.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

El Secretario

e-18 febrero N.° 15186 5 marzo

PRODUCTOS QUIMICOS "URIZ" SOCIEDAD ANONIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones para forma quórum legal para la Asamblea General Ordinaria, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 5 de marzo de 1932, a las 15 horas en el local, calle Lavalle N.° 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular por un año en reemplazo del señor Alberto Casado, que renunció, de un Director titular por tres años en reemplazo del señor Miguel Mosquera, que termina su mandato y de dos Directores suplentes por tres años en reemplazo de los señores doctores Federico J. Arrighi y Camilo Carones, que también terminan ahora su mandato; de un Síndico titular y Síndico suplente, respectivamente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, siendo la reunión en segunda convocatoria, la Asamblea será válida con el número de Accionistas que concurran y hayan depositado sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1932. — El Secretario.

e19 enero N.° 15.286 v1.° marzo

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil (Sociedad Anónima)

Dividendo: Se avisa a los Sres. Accionistas que el acordado por la Asamblea, $ 10.— por acción integrada - Cupón 24 - y 10 o|o proporcional por las cuotas pagadas de los certificados 5.ª Serie, de acuerdo con las condiciones de la subscripción, se abonará en las oficinas de la Sociedad, Maipú 231, de las 14 y 30 a 16 horas, desde el 22 del actual.

Pago de la 4.ª cuota: El Directorio llama al pago de la 4.ª cuota de la subscripción de acciones de la 5.ª Serie, que debe efectuarse del 1.° al 31 de Marzo entrante, en nuestras oficinas, de 10 a 12 y de 14 y 30 a 17 horas. — El Director General.

e-20 febrero N.° 15.292 v-23 febrero

COMPAÑIA DE FOSFOROS HORUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria el día 29 del corriente mes de febrero a las diez y siete horas en la sede social, Victoria 450, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1931 e informe del síndico.

2.° Nombramiento de directores en reemplazo de los salientes.

3.° Nombramiento de síndico y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, es indispensable depositar con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad, las acciones que se posean o presentar con la misma anticipación un certificado de algún Banco de plaza aceptado por el directorio, en el que conste su entrega para ese objeto. Se le otorgará entonces una boleta de admisión para la asamblea, en la que constará el nombre del accionista y los votos que le corresponden. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1932. — El Secretario.

e11 febrero N.° 15.222 v17 febrero

e11 febrero N.° 15.227 v27 febrero

CENTRO BURGALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 59 de los estatutos, se convoca a los señores socios que tengan seis meses de antigüedad a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse a ldía 28 Febrero a las 16 horas, en el salón de la Asociación Patriótica Española, calle Bernardo de Irigoyen 668, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria del 22 de Febrero **próximo pasado.**

2.° Lectura y aprobación de la memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio 1931-32.

3.° Informe y aprobación de la compra del terreno al señor Guillermo Puente.

4.° Autorizar a la comisión Directiva para contratar una Hipoteca hasta la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional para unificar las deudas.

5.° Designación de 4 socios para efectuar el escrutinio.

6.° Elección de la Comisión Directiva y Comisión de Hacienda por el período 1932-33,

7.° Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta artículo 69.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1932. — Miguel Mariscal, presidente. — Francisco González, secretario.

e19 febrero N°. 15189 v27 febrero.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA & HIJOS LIMITADA

2da. Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la 10.ª Asamblea Ordinaria, y al mismo tiempo Extraordinaria, que se celebrará el 29 de febrero a las 17 horas, en el local, Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente,

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance social del 10.° ejercicio.

2.° Pasar a la Asamblea Extraordinaria en vista de las conclusiones de la Memoria.

3.° Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la liquidación de la Sociedad.

2.° Designar la Comisión Liquidadora y Síndico.

3.° Fijar sus atribuciones y su remuneración.

4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Las acciones deben anotarse hasta 3 días antes de la Asamblea. — El Directorio.

e19 feb. N.° 15.291 v29 feb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de marzo de 1932, a las 15 horas, en el local calle Bmé. Mitre N.° 427, Esc. N.° 28, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Informe financiero de la Sociedad.

2) Tratar de la disolución de la Sociedad (C. de C. Art. 354, inc. 1).

3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco, en el cual conste el depósito en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e19 feb. N.° 15.288 v7 marzo

CASTRES ISRAELITAS LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Corrientes número 2285, el día 8 de Marzo del año en curso, a las 22 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta anterior.

2.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Designar una suma especial para el fondo de rescate.

5.° Consideración del balance y el informe del síndico.

6.° Elecciones: por 1 año.

1 Vicepresidente, 1 Secretario.

1 Protesorero y 1 Vocal.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio.

e-19 febrero N.° 15.190 v-7 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "SALINAS HERMANOS LIMITADA"

(Fábrica de Bolsas) — En Liquidación

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General, que tendrá lugar el Jueves 10 de marzo próximo a las quince horas, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Elena 1034, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora sobre el estado de la liquidación.

2.° Distribución del Activo realizado.

3.° Medidas relacionadas con la liquidación definitiva.

4.° Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispone el artículo 40 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1932. — Julián Goitía, secretario.

e19 feb. N.° 15.194 v10 marzo

ELIAS MOOS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social de la calle 25 de Mayo número 252, piso 12, el día 29 de Febrero de 1932, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, todos por dos años.

3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e12 febrero N.° 15.223 v29 febrero

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por Disposición del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar: Febrero 29 de 1932, a las 16 horas, estudio del Dr. Barroetaveña, Maipú 234, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Tratar la prórroga de la Sociedad por veinte años más.

2°. — Agregar un inciso al artículo 22, que diga: "nombrará un Subgerente que tenga las mismas atribuciones que el Director Gerente en caso de enfermedad, ausencia o renuncia de éste".

Buenos Aires, Febrero 5 de 1932.

El Secretario

e11 febrero N°. 15220 v27 febrero

S. A. "CAYETANO GRAZIOSI LTDA., JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Febrero de 1932, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1931.

2°. Distribución de utilidades.

3°. — Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Cayetano Graziosi y Guido Graziosi, que cesan en su mandato.

4°. — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas, deberán inscribirse y depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 29 de Febrero de 1932, a las catorce horas.

El Directorio

e11 febrero N°. 15215 v27 febrero

ALADINO

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1932, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre número 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1931.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. El Directorio.

e-10 febrero N.z 15.205 v-24 febrero

ALVEAR PALACE HOTEL, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, Avda. Alvear 1891, el día 25 de Febrero de 1932, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Octubre tubre de 1931. Informe del Síndico.

2.°.— Elección de cinco Directores por tres años en reemplazo de los doctores Lorenzo V. Ruiz, Benito Villanueva, Emmanuel de Sieyes, señores Carlos Alberto Dupont y Carlos de Olazábal, que terminan sus mandatos.

3.° — Asignación de cargos de acuerdo con las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos.

4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1931|1932.

5.° — Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 26 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero de 1932. — El Directorio.

e5 febrero N.° 15. 087 v24 febrero

LAVORATORIOS "OTTO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local social, calle Sáenz Peña 456|60, a las 21 y 1|2 horas del día 26 de Febrero de 1932, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente en reemplazo de los señores Rodolfo Isely, Alberto Gowland, Roberto A. Marcone y Julio Koppenhoffer.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932. — El Directorio.

e-5 febrero N.° 15.085 v-24 febrero

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de Febrero de 1932, a las 17 horas, en el local social de la calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1931, e Informe del Síndico.

2.° Destino a las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán, previamente, depositar sus acciones o recibo de éllas, otorgado por algún Banco radicado en la República, con tres días de anticipación, a lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e-5 febrero N.° 15.076 v-24 febrero

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de febrero de 1932, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Reducción del Capital autorizado.

2) Reducción del Capital suscripto e integrado.

3) Modificación correspondiente de los Estatutos.

4) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932. — **El Directorio.**

e4 feb. N.° 14.959 v23 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 29 de Febrero de 1932

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de nuestra Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de Febrero de 1932, a las 10 horas, en el local Social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio vencido el 31 de octubre de 1931.

2.°) Fijación de la remuneración del Síndico.

3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de Boleto de Entrada.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1932. — El Directorio.

e6 feb. N.° 15.092 v29 feb.

"PUBLICIDAD EUREKA" S. A. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero del año en curso, a las diez y siete horas, en su local social, sito en la calle Florida N.° 32, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General y Memoria correspondiente al ejercicio del año 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 feb. N.° 15060 v23 feb.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos Sociales.

2.° Emisión de capitales.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esa Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría número 1256, con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932. — El Presidente.

e-20 febrero N.° 15.196 v-8 marzo

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la 17.ª Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 29 de febrero de 1932, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del Síndico, correspondiente al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de octubre de 1931, y distribución de utilidades.

2.°) Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Andrés J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.°) Elección de Síndico y suplente.

4.°) Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1932. — El Secretario.

e6 feb. N.° 15.104 v29 feb.

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Lunes 29 de Febrero, a las 11.30 horas en los Escritorios Avda. Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1931.

2.° Elección de cinco Directores Titulares por el término de tres años por terminación de mandato.

3.° — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año por terminación de mandato.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1931.

5.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1932.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco en la Caja Social con tres días de anticipación a la Asamblea.

e11 febrero N°. 15.122 v27 febrero.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

(Sociedad Anónima Comercial)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1932 a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de cuatro Directores titulares de acuerdo con el artículo número 8 de los Estatutos.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1932. — El Directorio.

e6 febrero N.° 15093 v25 febrero

ENRICO DELL' AQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. Capital autorizado, pesos oro sellado 3.600.000 emitido e integrado pesos oro sellado 1.800.000.—

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración, en la sesión del día 10 de Febrero de 1932, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Marzo de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Informe de los Síndicos, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto utilidades del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Nombramiento de los nuevos Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central, sea en algunas de las Sucursales que el Banco tiene establecida en el exterior.

Agustín Carbone, Presidente iInterino.

e-22 febrero N.° 15301 v-9 marzo

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 51 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General, que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1932, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designar íntegramente el Directorio definitivo de la sociedad.

2.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1932. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días, antes del fijado para su celebración, en las cajas de la sociedad, Cangallo 666, sus certificados o el de depósito de los mismos en un Banco, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

e18 feb. N.° 15.278 v5 marzo

"LA AUSTRALIANA"
Wm. PHILLIPS
Sociedad Anónima
(Plantaciones, Viveros y Frutales)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero, 1932, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1931.

2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1932. — El Presidente.

e-10 febrero N.° 15.207 v-24 febrero

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Marzo del corriente año a las once horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de trattar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulados por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea a fin de tener derecho de participar en ella.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1932.

El Directorio.

e-15 febrero N.° 15158 v-2 marzo

TRANSATLANTICA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA COMERCIAL Y MARITIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo número 317, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Renuncia del Directorio y Síndico a percibir honorarios por el Ejercicio fenecido.

3.° — Elección de tres (3) Directores en reemplazo de los señores Gaddo Cappagli y Pílade Cappagli, que terminan su período y del señor Gino Cappagli dimisionario.

5.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1932.— El Presidente.

e20 febrero N.° 15.298 v8 marzo

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Marzo de 1932 a las 16 horas en el local de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio y el Dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1931.

c) Elección de Síndico Titular y Suplente, para el próximo Ejercicio.

d) Distribución de las Utilidades.

e) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de las mismas, en la Oficina Social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1932.
El Directorio

e18 febrero N°. 15279 v5 marzo.

S. A. "PEGASANO LDA." CIA DE TIERRAS
Convocatoria

De acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Cangallo 1133, el 11 de Marzo a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Aprobación de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionista para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero ...de 1932. — Julio César Bidondo, presidente.

e18 febrero N°. 15.285 v5 marzo.

BANCO DEL FORO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Financiera de Crédito, Previsión y Construcciones
CONVOCATORIA

Según disposiciones Estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día 5 de Marzo de 1932, en el local del Banco, calle Corrientes esquina Uruguay, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico correspondientes al 8.° Ejercicio anual, vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Autorizar al Directorio para que puedan ser destinadas las sumas correspondientes a Reservas, a la adquisición de Acciones de la Sociedad.

3.° Elección de Directores y Síndicos, como sigue:

a) Cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Francisco D. Quesada, Rodolfo Castilla, Dr. Mario González Olmedo y Arquitecto Héctor N. Bengolea Cárdenas, quienes pasaron a ocupar otros cargos, renunciaron y fueron sorteados de acuerdo con el Artículo 32 de los Estatutos Sociales.

b) Dos Directores suplentes en reemplazo del Ingeniero Enrique Rusconi que pasó a ocupar un cargo titular y del señor Marcos Berzón que fué sorteado.

c) Un Síndico titular y un Síndico suplente que deben ser elegidos anualmente.

4.° Elección de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

El Secretario.

e-18 febrero N.° 15186 v- 5 marzo

SOCIEDAD ANONIMA AGR. GAN. "LA FLORINDA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el día 27 de Febrero de 1932 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, inventarios cuenta de ganancias y pérdidas y balance del doce ejercicio económico e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Nombramiento del Síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán los Accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, aceptado por el directorio con tres días de anticipación, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea.

El Directorio.

e11 febrero N.° 15.116 v27 febrero

GARCIA Y DIAZ LTDA.
S. A. de Representaciones Marítimas
25 de Mayo 238 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 238, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1932.

e-22 febrero N.° 15.199 v-12 marzo

BANCO POPULAR ISRAELITA
Corrientes 1860
Asamblea General Extraordinaria
(1.° Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en nuestro local social, el día 4 de Marzo del año en curso, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Reglamento de Elecciones.

3.° Fondo pro - propiedad.

Se ruega puntual asistencia.

Reglamento de Elecciones

Art. 1.° — Núcleos de accionistas con derecho a voto y en número no menor de 100 personas, podrán proponer hasta 10 días antes de las elecciones, al Directorio, listas de candidatos, para su oficialización, con la firma de los candidatos, en prueba de conformidad.

Art. 2.° — La elección sólo podrá recaer en candidatos cuyas listas han sido oficializadas.

Art. 3.° — No podrán formar parte del Directorio personas que no gocen de una moral comercial intachable, que no tengan la libre administración de sus bienes o hayan celebrado arreglos judiciales o extrajudiciales, con sus acreedores en los dos últimos años. — En los fallidos este plazo deberá computarse a contar de la fecha de su rehabilitación.

Art. 4.° — Si hubieran candidatos que no reúnen los requisitos legales, el Directorio lo hará saber a los patrocinantes de su candidatura, en la persona que designen como apoderado.

Art. 5.° — Los gastos que demanden la publicación de listas, etc., será en cada caso por cuenta exclusiva de los patrocinantes.

Art. 6.° — Cada lista podrá designar de su seno, dos personas para fiscalizar la elección y escrutinio.

Art. 7.° — Constituída la Asamblea con quórum legal, se entregará a cada socio un sobre sellado, en el que colocará su voto, que depositará en las urnas destinadas a ese objeto.

Fondo Pro - Propiedad

A los fines de la creación de un Fondo especialmente afectado a la edificación de la Casa Propia,

Se resuelve: R

Art. 1.° — Retener 1 o|o de los préstamos a entregarse, con objeto de crear el fondo de propiedad, estableciéndose un plazo de 6 años, para la acumulación de dicho fondo.

Art. 2.° — Los titulares de dicho descuento gozarán de un interés bancario y no podrán disponer de los mismos, sino única y exclusivamente en la forma que se indica a continuación:

Art. 3.° — Transcurrido el plazo de 6 años fijado, los fondos así acumulados, serán convertidos en acciones que gozarán del dividendo y demás privilegios de la acción común.

Art. 4.° — Hasta tanto no se haga la conversión en acciones a que se refiere el artículo precedente, se abri-

a cada titular de estos descuentos, una cuenta especial, y sólo podrá disponer como de su propiedad de los intereses devengados.

S. H. Semenson, Presidente. — León Horischux, Secretario.

e17 febrero N.° 15.178 v4 marzo

LA NACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el jueves 25 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida número 337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de un Director titular.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Nombrar dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Artículo 38:

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al Presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponden.

El Directorio

e3 febrero N.° 15.034 v25 febrero

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA (S. A.)
25 de Mayo 515
Buenos Aires, Febrero 12 de 1932.
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.
2.° — Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e17 febrero N.° 15.266 v4 marzo

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía de Seguros Generales
Avenida de Mayo 962
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Marzo de 1932, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo número 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo primero Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1931, distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2.° — Elección de seis Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Joaquín Peña Seisdedos, Eduardo García, Luis Pomés, Manuel Fontecha Cayón, Amador Fernández y Valentín Llona que terminan su mandato: cuatro Directores suplentes como sigue: tres Directores suplentes por dos años para reemplazar a los señores Félix Ortiz y San Pelayo y Manuel Miranda que terminan su período y al señor Valentín Llona que pasó a titular y un Director suplente por un año en reemplazo del señor Manuel Alecha que falleció. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e17 febrero N.° 15.268 v10 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "SAMUHI"
Fábrica de tanino y aceites vegetales e industrialización del algodón

Se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de marzo 1932, a las 16 horas, en la sede Social, calle Lavalle 310, séptimo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria é Informe del Síndico y aprobación del Balance General, cerrado al 31 de diciembre de 1931.
2.° Elección de 2 directores titulares por dos años, 1 Director titular por un año y 2 Directores suplentes por 2 años.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e17 feb. N.° 15.173 v4 marzo

CONCENTRACION PESQUERA S. A.
Local provisorio: Sarmiento 342
CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de Febrero a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informes del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se comunica a los señores Accionistas que desearen asistir a esta Asamblea, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, deberán depositar los certificados de sus acciones con anticipación no menor de tres días, en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 342.

Juan José Villatte, presidente. — David Santana Pérez, secretario.

e4 febrero N.° 14.975 v23 febrero.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Conforme a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Victoria 2221|51, el día Martes 1.° de Marzo próximo, a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Acta.
2.° — Designación de dos socios para firmar el acta.
3.° — Memoria del Directorio.
4.° — Balance General e Informe del Síndico.
5.° — Designación de una suma para el Fondo de Rescate.
6.° — Elecciones de: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 5 Vocales, 1 Síndico, 1 Síndico suplente.

El Directorio

e13 febrero N.° 15.233 v1.° marzo

LA PORTEÑA
Compañía de Edificación
Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo 18 del Estatuto, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de Marzo a las 18 horas, en el local social Canning 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.
2.° — Elección de 7 Directores titulares y 2 suplentes.
3.° — Elección de Síndico titular y suplente.
4.° — Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero .. de 1932.— El Secretario.

e17 febrero N.° 15.262 v4 marzo

LA ELECTRO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1932, a las 17 horas, en nuestro local social en Intendente Alvear (Pampa), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.
3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Eduardo Larguet, doctor Teodoro J. Vaccaro y Juan B. Heguy que terminan su mandato.
4.° Elección del Síndico titular.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo que establece el artículo 19 de los Estatutos de esta sociedad, paar concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar a lo menos tres días antes de sus acciones en Secretaría, para obtener el boleto de entrada, en el que se expresará el número de votos que le corresponde a cada accionista. — El Directorio.

e-13 febrero N.° 15.156 v-1.° marzo

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de ols Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asambea General Ordinaria, de Accionistas, para el día 27 de Febrero de 1932, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el treinta y uno de Diciembre de 1931. Informe del Síndico.
2.° Elección de Directores, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y consideración de las vacantes producidas por renuncia de los Directores, señores Mohamed Murad, Tufik Sarquis, Mecias Dantur; y terminación de mandato de los Directores señores Moisés J. Busader y Ragueb Ketlun. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Artículo 17. — Todo Accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo. Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén con sus cuotas al día.

Art. 18. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los Accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en el que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asambela misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e6 febrero N.° 15094 v25 febrero

"ROMA"
Compañía Italo Argentina de Seguros Generales
Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 27 de Febrero de 1932
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Febrero de 1932, a las 15 horas, en el local de al Compañía, Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes, para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.
2.° Reforma de los Estatutos.

Nota. — Para intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía los certificados de las acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.

e6 febrero N.° 15095 v27 febrero

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes, 1.° de Marzo de 1932, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista número 314, (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para escriturar a la Intendencia del Partido de San Martín, la cesión gratuita de una fracción de tierra afectada por la apertura de calles.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista número 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e-6 febrero N.° 15.098 v-25 febrero

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Febrero 3 de 1932
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General para el día 25 de Febrero de 1932, a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la meroria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1931.
2.° Elección de cuatro Directores para el año 1932.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, para el señalado para la Asamblea, los señores accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e-4 febrero N.° 14.965 v-23 febrero

S. A. INTERNACIONAL ART Co.
(Cía. Internacional de Arte)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1932, a las 11 horas, en el local, Bmé. Mitre N.° 559, Esc. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1931.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Disminución en el número de miembros del Directorio.

4.°) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e17 feb. N.° 15.171 v2 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO"

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e20 febrero N.° 15.299 v8 marzo

SEDALANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Febrero de 1932, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1931, conjuntamente con la distribución de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores suplentes por un año y de un Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e4 febrero N.° 15.066 v23 febrero

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1932, en el local de la Sociedad, calle Córdoba número 364, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reducción del Capital Social.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para esta reunión, contra un certificado de depósito que les servirá de entrada. (Conf. artículo 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1932. — Pedro J. Otero, presidente.

e16 febrero N.° 15.254 v3 marzo

ARMADORA NARANJERA

Agüero N.° 516 Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 26 del actual a las 21.30 horas, en el local social, calle Agüero N.° 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdids, Informe del Síndico y Distribución de Beneficios.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años y tres suplentes, y además Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas que no sean miembros del Directorio para que por delegación de la Asamblea aprueben y subscriban el acta de la misma.

El Presidente

e6 febrero N.° 14992 v25 febrero

AGENCIA COLUMBIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, a celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 4 de Marzo de 1932, a las 15 horas, en la sede social, calle Tucumán 684, Capital Federal, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Reducción del capital social y modificación de los Estatutos, sobre el mismo punto.

2°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, es menester depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1932.

El Directorio

e15 febrero N°. 15242 v2 marzo

FIRESTONE DE LA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria, de accionistas, para el día 29 de Febrero de 1932, a las 10.30 horas, en el local social, calle Azopardo 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1931. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Elección de siete Directores por un año y de un Síndico y Síndico suplente por el mismo término.

3.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y otro Director.

e12 febrero N.° 15.231 v29 febrero

HELIOS S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 1.° de Marzo de 1932, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, a contar desl 22 de Octubre de 1932.

4.° Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e-12 febrero N.° 15.141 v-29 febrero

"CADEC"

Cía. Argentina de Comercio

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° — Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e16 febrero N.° 15.252 v3 marzo

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELAS

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Marzo de 1932, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 2074. Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 22 de Marzo de 1932, a las 18 horas, en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio económico del año 1932.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1932. — Raúl F. Ortiz, Presidente. — Alberto Zavalla Moreno, Secretario.

e-12 febrero N.° 15.142 v-29 febrero

OTTO MOTTE Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Marzo del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de dos Directores por 3 años, en reemplazo de los señores Alfredo Klanke y Otto von Egen por expiración del mandato y un Director por 2 años, en reemplazo del señor Pablo Heidrich por renuncia de su cargo.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a esta Asamblea, los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones.

El Directorio.

e-16 febrero N.° 15.164 v-3 marzo

COMPAÑIA LA CAMONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

39 - Maipú - 43

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 2 de Marzo de 1932, a las 15 y 30 horas, en el local calle Maipú 39|43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos señores ac-

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para que, en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1932. — El Secretario.

e-16 febrero N.° 15.247 v-1.° marzo

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS S. A.

de Acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1932, a las 15 horas en el local Florida N.° 229, Escritorio 624, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.

2.° — Ratificación del mandato de los Directores, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Siendo esta la segunda citación la Asamblea se realizará cualquiera sea el número de Accionistas que concurra (Artículo 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 12 de 1932. — El Presidente.

e16 febrero N.° 15.163 v26 febrero

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

2.ª Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca en segunda citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Febrero de 1932, a las diez horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1932.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el art. 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Febrero ...de 1932. — El Directorio.

e-13 febrero N.° 15.150 v-24 febrero

ASOCIACION BELGA DE SOCORROS MUTUOS

Se invita a los socios de la Asociación Belga de Socorros Mutuos, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 28 de Febrero de 1932, a las 10 horas, a. m., en el local social 25 de Mayo 375, 3er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° — Aprobación del desembolso de pesos 5.000 moneda legal hecho de mas para el terreno adquirido en la calle Victoria 2521.

3.° — Presentación del plan financiero de la construcción y explotación.

4.° — Autorización a la C. D. para invertir hasta la suma de pesos 95.000 moneda legal en la construcción e instalación del local.

5.° — Nombrar dos socios para firmar el acta.

G. Hayghe, presidente. — G. Bastin, secretario.

e20 febrero N.° 15.295 v23 febrero

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1932, a las 16 horas, en el local social, Reconquista 165 (6.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1931.
2.°) Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.
3.°) Repartición de las utilidades.
4.°) Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.
5.°) Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1932. — El Directorio.
e5 feb. N.° 14.981 v24 feb.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero corriente, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio, durante el año fenecido.
3.° Elección de dos Directores titulares, para reemplazar a uno, que ha terminado su mandato, y a otro que ha fallecido.
4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les coresponda.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1932. — El Directorio.
e6 febrero N.° 14.998 v25 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA, SOCIEDAD ANONIMA

2da. Convocatoria

No habiendo podido celebrarse la Asamblea el 30 de enero por no haberse depositado número suficiente de acciones, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, con cualquier número de Accionistas presentes, se celebrará el 29 de febrero de 1932, a las 15 horas, en la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1931.
2.° Elección por dos años de tres Directores titulares y un suplente, que terminaron su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, depositarán sus acciones o certificado bancarios en el escritorio de la Compañía, San Martín 66, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.
El Directorio
e5 feb. N.° 14.978 v24 feb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de artículos de: ferretería, carpintería, automóviles, consultorio, calefacción, limpieza, uniformes, etc., que requerirá la Aduana de la Capital para el año 1932, de conformidad con el pliego de condiciones que puede consultarse en esa Repartición.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, en el despacho del señor Administrador ante el señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1932. — Alberto Soares, Director General Int.
v-7 marzo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Alemania y Cafayate (Distrito 18°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18° Distrito (Salta).

Ramón R. Tula, Jefe Direc. de Correos.
v30 marzo.

Llámase a licitaciin pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José de Feliciano y Kilómetro 183 (Distrito 15°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 15° Distrito, Concordia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
v-14 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Enero, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio, en Concordia, Distrito 15.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 15°, Distrito, Concordia.

Ramón R. Tula, Jefe Direc. de Correos
v27 febrero

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Viedma (Distritos 21° y 23°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21° (Bahía Blanca).

Ramón R. Tula, Jefe Dirección de Correos.
v-14 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de marzo próximo a las 16 y 15 horas, para adjudicar la instalación de un montacargas en el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Paraná (Entre Ríos). Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 5,— m|n.
v14 marzo.

PREFECTURA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

El día 25 de Febrero de 1932, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Prefectura General de Policía durante el año 1932:

Día 25 a las 14 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.
Día 25 a las 15 horas: Artículos de talabartería para la Sección Suministros y Talleres.
Día 25 a las 16 horas: Para la adquisición de 700 capas impermeables, tipo caballería, para el personal de tropa del Cuerpo de Policía Montada.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Perú número 1182.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932.—
v25 febrero

El día 4 de Marzo de 1932, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la Sección Suministros y Talleres (Talleres) a consumirse durante el año 1932.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.
v4 marzo,

El día 23 de Febrero de 1932, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de artículos y útiles con destino a las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., durante el año 1932.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932.
v-23 febrero

El día 25 de Febrero de 1932, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Prefectura General de Policía durante el año 1932:

Día 25 a las 14 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.
Día 25, a las 15 horas: Artículos de talabartería para la Sección Suministros y Talleres.
Día 25, a las 16 horas: Para la adquisición de 700 capas impermeables, tipo caballería, para el personal de tropa del Cuerpo de Policía Montada.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932.
v-25 febrero

El día 23 de Febrero de 1932, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de artículos y útiles con destino a las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conduta, etc., durante el año 1932.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932.
v-23 febrero

El día 4 de marzo de 1932, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la Sección Suministros y Talleres (Talleres) a consumirse durante el año 1932.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.
v4 marzo

Fíjanse los días 8 de enero, 15 de febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de 1932 a las 15 horas, para que tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, las licitaciones públicas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, respectivamente. — Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.
v-15 mayo
vi5 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de marzo de 1932, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.
v5 marzo

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Marzo de 1932, a las 14, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), por el término de seis meses a contar del 1.° de Abril próximo. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 y en la Secretaría del establecimiento mencionado. — Las Inspectoras.
v-1.° marzo

Prorrógase hasta el 23 de Febrero próximo, a las 15.30 la licitación para la provisión e instalación de una caldera de 250 mts2. para 8 atm. en el Hospital de Niños, Gallo 1330. — Informes, Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.
v23 febrero

Llámase a licitación pública, para el día 23 de Febrero próximo, a las 16 y 30 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, guantes para cirujanos y catgut esterelizado en tubos. — Informes, Depósito de Drogas, Reconquista 269. — La Tesorera.
v-23 febrero

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo, a las 15.30 horas, para la provisión de camisetas, medias y frazadas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.
Las Inspectoras.
v23 febrero.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas a la ampliación del edificio de Casa Central, por sus frentes a las calles 25 de Mayo y Rivadavia.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Gerencia de la Casa Central.

Las propuestas deberán presentarse en sobre lacrado en la Gerencia, calle Rivadavia 363, antes de las 15 horas del día 3 de Marzo próximo, fecha en que serán abiertas, en presencia de las personas que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1932. — Los Gerentes.

v-3 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 2-L-932.

Llámase por segunda vez, a licitación para la provisión a esta Institución de los animales vacunos que más adelante se mencionan; con destino al abastecimiento de la misma, durante el mes de Marzo próximo: 45 animales vacunos, para consumo, gordos, carne de 1.ª y de un peso no inferior a 500 kilos c|u., no aceptándose bueyes, toros, ni torunos. Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Hacienda Vacuna Consumo".

La apertura tendrá lugar el día 23 del mes en curso a las 10 horas, en el despacho del Director del Establecimiento, en presencia de este personal superior y concurrentes al acto.

Por datos, planillas, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30 horas. U. T. 4, Marcos Paz.

Colonia, 17 de Febrero de 1932. — El Secretario.

v-23 febrero

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada (2.ª convocatoria), para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos durante el mes de Marzo 1932.

Carne—

17.000 kilos carne vacuna de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Librería—

1 resma de papel oficio rayado.
6 resma de papel imitación tela, tamaño oficio, buena clase.
6 cajas de broches N.° 0 al 6.
4 resmas de papel blanco envolver, Barrilete.
2 resmas de lápices Fáber N.° 2.
15 hojas de papel secante gris marca "Esponja".
2 cajas de 144 plumas Leonard, N.° 516.
1 docena de gomas circulares para máquina de escribir.
500 sobres blancos de oficio.
1 docena de gomas para lápiz, tamaño 12.
1 docena de frascos chicos, goma líquida.
1 docena de lápices bicolor, azul y colorado, exagonal.
2 cajas de papel carbónico, tamaño oficio, buena clase.
3 frascos de 1 litro c|u., tinta común "Stephens".

La licitación se llevará a cabo el día 24 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Cárcel de Encausados, calle Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos, planillas, etc, dirigirse a la Secretaría, de 12 a 18 horas, cualquier día hábil. — La Dirección.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1932.

v-24 febrero

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 252-C-932

Llámase a licitación privada para el día 23 de Febrero, a las 15 horas, para la provisión a la ePniteneiaría Nacional, durante el mes de Marzo, de los artículos que a continuación se detallan:

Artículos de racionamiento—

250 kilos aceite de oliva de 2da., peso neto.
70 kilos arroz Carolina de 1ra. calidad.
300 kilos arroz Bremen de 1ra. calidad.
280 kilos azúcar R. Argentina.
700 kilos azúcar Tucumana de 1ra.
1.600 kilos azúcar Tucumana de 2da.
70 kilos arvejas enteras, buena clase.
50 kilos café Caracolillo de primera calidad, en grano tostado.
200 kilos café Brasil, 1ra., en grano tostado.
80 kilos café Brasil 2da., en grano tostado.
20 kilos conserva de tomates, peso neto.
150 kilos grasa derretida buena clase.
140 kilos harina de maíz.
200 docenas huevos frescos, tamaño mediano.
70 kilos lentejas buena clase.
1 kilo nuez noscada.
40 kilos pimentón colorado, dulce.
70 kilos porotos de manteca o caballeros, buena clase.
10 kilos queso Sbrinz, buena clase.
15 kilos sal fina.
500 kilos sal gruesa.
70 kilos sémola de trigo candeal.
20 kilos té de primera calidad.
70 kilos trigo entero pelado.
100 litros vinagre buena clase.
350 kilos yerba mate buena clase I. Nacional.
5 kilos Quaquer peso neto.
250 gramos azafrán Motilla o similar.
19.000 kilos carne vacuna de 1ra. calidad, libre de cogote y garrón, provisión diaria.
14.009 litros leche fresca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura de Ordenanza Municipal, provisión diaria.
140 kilos manteca fresca.
100 kilos tocino fresco, gordo.
200 kilos cebollas grandes, de cabeza, blancas.
11.000 kilos papas blancas, tipo francesa, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
6.000 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
1.300 kilos verduras frescas surtida.
2.500 unidades bananas.
2.000 unidades ciruelas.
2.000 unidades duraznos.

Artículos de farmacia—

500 gramos bismuto cartonato.
10 gramos nitrato de Pilocarpina.
1 docena bolsas para hielo medianas.
12 metros franela blanca.
1.000 gramos salicilato de sodio "Merck".
20 litros alcohol a 96.°
500 gramos subnitrato de bismuto "Soulene".
500 gramos benzoato de sodio.
10 kilos vaselina líquida.
250 gramos aspirina Bayer.
10 kilos jabón Marsella.
6 piezas gasa absorvente J. y J. Bellevieu pesada.
10 kilos algodón hidrófilo.
10 kilos aceite sesamo.
10 kilos glicerina toda pura.
6 cajas nitrato de amilo (ampollas x caja).
500 gramos extracto de flúido de espino cerval.
500 gramos extracto de flúido de ruibarbo.
6 frascos digitalina Mealhe.
500 gramos extracto de flúido de balsamo tranquilo.
500 gramos extracto de flúido bálsamo de Tulú.
1 litro tintura de árnica.
3 kilos Sunlinght.
2 gruesas cajas de viruta (x juegos).

COMESTIBLE—

20.000 kilos Briquetas de carbón "Cardiff", mandar muestra o indicar marca.
15.000 kilos leña quebracho colorado, campana, hachada.

ARTICULOS PARA CALZADO—

150 mts.² vaca cromo lustre negra de 1ra.
660 kilos suela Macho para cosido de 1ra.
15 mts.² suela cruponada para viras.
36 unids. cueros carneros lustre negro.
150 mts.² loneta blanca cruda para forros.
600 pares cambrillones tamaño mayor.
15 mts.² tela blanca engomada de tres telas.
36 kilos cemento de buena calidad.
6 litros tinta negra preparada.
6 docenas carreteles hilo negro cadena N°. 20.
9 gruesas cordones negros trenzados de 0,90 mts.

ARTICULOS VARIOS—

200 litros acaroína buena clase.
100 unidades tarros de líquido para limpiar metales Ind. Nac. 250 gs. cada uno.
600 kilos soda comercial.
150 unidades trapo para piso de 60 x 70 cts.
150 panes jabón sapolio o similar, buena clase.
350 kilos trapos blancos especiales.
30 pares zuecos.
1.300 kilos jabón amarillo muy seco.
200 kilos jabón negro muy seco.
80 kilos hilo acarreto 2|5 Inds. Nacional.
30 kilos grasa mineral especial para autos.
200 kilos potasa blanca en trocitos.
400 unids. hojas de papel esmeril N°. 0, 1, 2 y 3, partes iguales.
10 cajas plumas Leonard N°. 516.
10 cajas plumas Leonard N°. 505.
5 cajas plumas Perry N°. 341.
5.000 Unids. sobres comerciales azules.
2 cajones ladrillos ingleses.
20 litros agua de lavandina para lavadero.
3 cajones aceite Moviloil A.
2 cajones aceite Moviloil B.
2 cajones aceite Valvoline C.
30 bolsas aserrín blanco.
1.000 metros lienzo blanco de 80 cts., de ancho para camisas y calzoncillos.
300 metros brin azul de 80 cts, de ancho buena clase.

Artículos para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial

60.000 kilos papel diario en bobinas de 82 a 86 cts. de ancho por 0,75m de diámetro, con un peso aproximado de 55 gramos por metro cuadrado.
300 kilos tinta negra para imprimir en máquina Dúplex con papel rotograbado.
50 metros cinta para máquina Dúplex s|muestra.
50 kilos pasta para cilindros tipo Victoria para invierno.
10 litros glicerina.
1 caja carreteles de hilo blanco N°. 10.
1 paquete agujas "Milano" 00.

PARA PANADERIA—

50.000 kilos harina "000".
1.000 kilos sal gruesa buena clase.

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1932.

Comisión de Adquisiciones

v23 febrero

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. N.° 3-L-192

Llámase a licitación hasta el día 26 de Febrero de 1932, a las diez horas, para la provisión al Establecimiento durante el mes de Marzo p. v. de los artículos de uso y consumo que a continuación se especifican:

Artículos generales de almacén—

1.500 kilos azúcar Tucumana, molida.
800 kilos arroz Glacé.
350 kilos arvejas enteras.
200 cápsulas azafrán.
350 kilos aceite de oliva en latas de 2 1|2 y 5 kgs. c|u.
150 kilos café en grano, tostado.
2 kilos canela molida.
4 kilos canela en rama.
40 kilos cascarilla.
100 kilos conserva de tomate.
100 kilos ciruelas.
100 kilos bacalao sin espinas.
150 kilos dulce de membrillo.
200 kilos garbanzos del país.
350 kilos harina de maíz.
10 kilos hongos secos.
450 kilos porotos manteca.
200 tubos vainillas.
120 kilos queso de rallar.
60 kilos yerba argentina.
200 kilos sémola.
50 kilos sal fina.
800 kilos sal gruesa.
50 cajas mondadientes.
100 litros vinagre de vino.
300 kilos arvejas partidas.

Harina de trigo—

13.000 kilos harina de trigo "00".

Forrajes—

7.000 kilos afrechillo, buena calidad.

Artículos de limpieza—

800 kilos jabón amarillo estacionado.
100 tarros puloil.
1.150 kilos soda cristal.
160 kilos jabón en polvo.
5 kilos azul para blanquear ropa.
300 trapos de piso, mts. 0.65 x 0.65, b. calidad.
60 repasadores de lienzo.
600 litros acaroína o similar.
24 tarros brasso número 6.
48 latas insecticida "Flit", 1 litro aprox. c|u.

Lubrificantes—

500 kilos aprox. neto aceite para cilindros motores Diesel.
150 kilos aprox. neto aceite para dínamos, motores Diesel.
50 kilos grasa consistente.
1 casco aceite para tractor Deering (verano).
4 cajones aceite Veedol o similar para camión y autos.

Materiales para zapatería—

50 metros cuadrados cuero vaqueta negra tipo Patria 1ra. calidad.
150 kilos suela de primera, 19 a 20 kgs. por cuero.
80 kilos descarne especial p|. plantillas botines patria... .. ....
10 kilos clavos imitación número 15.
10 kilos clavos imitación N.° 13.
10 kilos clavos imitación N.° 11.
1 kilo clavos de bronce N.° 13.
1 kilo clavos de bronce N.° 15.
1 kilo extracto de campeche para tinta.
10 ovillos hilo tipo escobero.
6 trinchetas zapatero, para hombre.
12 martillos zapatero, tipo mediano.
3 pinzas para armar.
3 pilones cortar suela, 36 cms. de diámetro.
1 juego números para suelas.

25 metros papel color beige para plantillas.
5 kilos resina.
6 ovillos hilo para plantillas.
500 pares cambrillones de madera para hombre.
20 gruesas cordones para botines.

Materiales para Sastrería y colchonería—
72 carreteles hilo negro N.° 40.
72 carreteles hilo gris N.° 40.
5 gruesas botones grises para sacos.
5 gruesas botones de hierro para cartera pantalón.
5 gruesas hevillas para pantalones.
200 paquetes agujas para coser a mano.
144 carreteles hilo blanco N.° 30 y 40.
144 carreteles hilo negro N.° 30 y 40.
50 metros cotín para colchones.
100 kilos lana para colchones.
12 agujas especiales p|. coser. colchones.

Artículos de escritorio—
10.000 sobre tamaño oficio, forma bolsa.
10.000 sobres comerciales, azules.

Materiales para carpintería - carrocería y Mosaiquería—
100 metros lineales pino Spruce 1ra. 1'' x 12'' ó 25.4 x 305 mm.
50 metros cuadrados cedro asentado y seco, muy buena clase, de 50.8 mm. ó 2''.
50 metros cuadrados cedro asentado y seco, muy buena clase, de 25.4 mm. ó 1''.
50 metros cuadrados cedro asentado y seco, muy buena clase, de 38.1 mm. ó 1 1|2''.
100 metros cuadrados roble, asentado y seco, muy buena clase, de 25.4 mm. ó 1''.
50 metros cuadrados roble asentado y seco, muy buena clase, de 38.1 mm. ó 1 1|2''.
50 metros cuadrados roble asentado y seco, muy buena clase, de 50.8 mm. ó 2''.
50 metros cuadrados pino blanco N.° 7, esp. p|. obra blanca s|. nudos de 25.4 mm. ó 1''.
150 metros cuadrados pino blanco N.° 7, esp. p|. obra blanca s|. nudos, de 19.06 mm. ó 3|4''.
150 metros cuadrados pino blanco N.° 7, esp. p|. obra blanca |s. nudos, de 12.7 mm. ó 1|2''.

Materiales para carpintería, etc.—
2 tablones lapacho de 3'' ó 76.2 mm.
2 tablones lapacho de 2 1|2'' ó 63.5 mm.
2 tablones lapacho de 2'' ó 50.8 mm.
2 tablones lapacho de 1 1|2'' ó 38.1 mm.
2 tablones quebracho 3'' ó 76.2 mm.
2 tablones quebracho 2 1|2'' ó 63.5 mm.
2 tablones quebracho 2'' ó 50.8 mm.
2 tablones quebracho 1 1|2'' ó 38.1 mm.
15 tablas pino tea 1'' x 12'', 25.4 x 305 mm.
25 metros cúbicos arena oriental, mediana.
5 metros cúbicos arena oriental, fina.
10 barricas comento blanco Admiración.
20 bolsas polvo de mármol.

Artículos de electricidad—
100 metros caño de acero 16 mm. diámetro interior (5|8'').
100 metros cable armado para subterráneo, bipolar, de 6mm2. sección.
2 kilos cinta aisladora.
25 llaves unipolares de porcelana, 5 amp.
25 llaves unipolares niqueladas, 5 amperes.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—
5 chapas de cinc liso, N.° 14.
5 chapas de cinc liso, N.° 12.
5 chapas de ho. galvanizado número 20.
5 chapas de ho. galvanizado, número 22.
5 chapas de ho. galvanizado, número 24.
25 metros caño de ho. galvanizado, 25.4 mm. (1'').
25 metros caño ho. galv. 19.06 mm. (3|4'').
25 metros caño ho. galv. 12.7 mm. (1|2'').
25 kilos caño de plomo, 25.4 mm. (1''), A.
25 kilos caño de plomo, 19.06 mm. (3|4''), A.
25 kilos caño de plomo de 9.5 mm. (3|8''), A.
3 tirón 12 kgs. c|u. caño de plomo de 50.8 mm. (2'').
3 tirón, 9 kgs. c|u., de caño de plomo de 38.1 mm. (1 1|2'').
3 tirón, 8 kgs. c|u., caño de plomo de 31.7 mm. (1 1|4'').
6 canillas de bronce para manguera de 1'' ó 25.4 mm.
6 canillas de bronce para manguera de 3|4'' ó 19.06 mm.
6 paquetes velas de estearina, tipo coche.
15 hojas de lata de 6 cruces, 1m2. cada una.
15 hojas de lata de 5 cruces, 1m2. cada una.
15 hojas de lata de 4 cruces, 1m2. cada una.
1 kilo remaches estañados de 6 x 10 mm.
1 kilo remaches estañados de 5 x 10 mm.
1 kilo remaches estañados de 4 x 10 mm. . . . .
5 kilos remaches de cobre con arandelas 3 x 15 mm.
1 kilo remaches de cobre con arandelas 4 x 20 mm.
3 mechas para máquinas de escoplar, de 5 mm. de diámetro, con culote cilínd., de 16 mm.
3 mechas para máquinas de escoplar, de 8 mm. de diámetro, con culote cilínd., de 16 mm.
3 mechas para máquinas de escoplar, de 10 mm. de diámetro, con culote cilínd., de 16 mm.
3 mechas para máquinas de escoplar, de 11 mm. de diámetro, con culote cilínd., de 16 mm.
3 mechas para máquinas de escoplar, de 13 mm. de diámetro, con culote cilínd., de 16 mm.
3 mechas para máquinas de escoplar, de 15 mm. de diámetro, con culote cilínd., de 16 mm.
3 mechas para máquinas de escoplar, de 16 mm. de diámetro, con culote cilínd., de 16 mm.
3 mechas para máquinas de escoplar, de 18 mm. de diámetro, con culote cilínd., de 16 mm.
3 mechas para máquinas de escoplar, de 20 mm. de diámetro, con culote cilínd., de 16 mm.
3 mechas para máquinas de escoplar, de 22 mm. de diámetro, con culote cilínd., de 16 mm.
25 kilos cola alemana para carpintero.
4 latas alcohol de 96° para lustrar.
12 paquetes clavos de 63.5 mm. (2 1|2'').
12 paquetes clavos de 50.8 mm. (2'').
12 paquetes clavos de 38.1 mm. (1 1|2'').
12 paquetes clavos de 25.4 mm. (1'').
10 kilos bronce colorado de 2 1|2'' exterior y 1 1|2'' interior (63.5 x 38.1 mm.).
10 kilos bronce colorado de 2'' exterior y 1'' interior (50.8 x 25.4 mm).
5 kilos bronce colorado de 1 1|2'' exterior y 3|4'' interior (38.1 x x 19.06 mm.).
5 kilos bronce colorado de 1 1|2'' 38.1 mm.).
2 metros acero rápido cuadrado de 1'' ó 25.4 mm.
2 metros acero rápido cuadrado de 3|4'' ó 19.06 mm.
1 metro acero rápido, cuadrado, de 1|2'' ó 12.7 mm.
1 metro acero dulce diámetro de 2 1|2'' (63.5 mm).
1 metro acero dulce de 2'' (50.8 mm.).
2 metros acero dulce de 1 1|2'' (38.1 mm.).
2 metros acero dulce de 1'' (25.4 mm.).
2 metros acero dulce de 3|4'' (19.06 mm.).
4 metros acero dulce de 5|8'' (15.8 mm.).
4 metros acero dulce de 1|2'' (12.7 mm.).
4 metros acero dulce de 3|8'' (9.5 mm.).
2 metros acero dulce cuadrado 1'' 25.4 mm.).
2 metros acero dulce cuadrado 3|4'' (19.06 mm.).
2 metros acero dulce cuadrado 5|8'' (15.8 mm.).
2 metros acero dulce cuadrado 1|2'' (12.7 mm.).
3 mechas con cono Morse, de 1 mm.
3 mechas con cono Morse, de 2 mm.
3 mechas con cono Morse, de 3 mm.
3 mechas con cono Morse, de 5 mm.
3 mechas con cono Morse, de 9 mm.
3 mechas con cono Morse, de 16 mm.
3 mechas con cono Morse, de 17 mm.
6 limas media caña, de 12'' 305 m. c. grueso.
6 limas media caña, de 12'' 305 m. c. fino.
3 limas media caña de 6'' 152 m. c., mediano.
3 limas media caña 6'' (152 mm. c. fino).
6 limas cuadradas 1|2'' (12.7 mm. c. mediano).
6 limas cuadradas 1|4'' (6.35 mm. c. mediano).
6 limas cuadradas 1|8'' (3.17 mm. c. mediano).
6 limas redondas 1|2 x 12'' (12.7 x 305 mm. corte mediano).
3 limas redondas 3|8'' x 8'' (9.52 x 203 mm. corte mediano).
3 limas redondas 1|2 x 6'' (6.35 x 152 mm. corte mediano).
3 limas redondas 1|8'' (3.17 mm. corte mediano).
6 limas triangulares de 10'' (254 mm. id.).
6 limas triangulares de 6'' (152 mm. id.).
6 limas triangulares de 4'' (102 mm. c. fino).
48 sierras para metales de 15'' x 1'', 381 x 25.4 mm.
48 sierras para metales de 12'' x 305 mm.
50 llaves de hierro para cerraduras en bruto.
24 llaves "Yale" en bruto.
2 rolements doble bolilla oxcilante, con cono de 25 x 62 x 16 mm.
2 id. id. de 39.5 x 85 x 19 mm.
1 cuenta filetes rosca Whitworth.
1 plantilla de espesor desde 1 décimo hasta 2 mm.
20 metros correa de cuero de 2'' ó 50.80 mm.
20 metros correa de cuero de 2 1|2'' ó 63.50 mm.
24 tornillos cabeza exagonal de 3|4 x 4'', 19.06 x 102 mm.
24 id. id. 5|8'' x 3'' ó 15.87 x 76 mm.
48 id. id. 1|2'' x 3'' ó 12.70 x 76 mm.
48 id. id. 1|2'' x 2'' ó 12.70 x 50.80 mm.
24 bulones cabeza exagonal de 5|16'' x 2'' ó 7.94 x 50.8 mm.
48 id. id. 1|4 x 2'' ó 6.35 x 50.8 mm.
48 id. id. 1|4 x 1'' ó 6.35 x 25.4 mm.
2 aceiteros para medio litro.
1 pie de coulisse con vernier, métrico e inglés, con lectura hasta 1|20 de milímetro y milésimos de pulgada, de 20 cms. de largo
4 barras hierro de 2 1|2 x 5|8'' ó 63.5 x 15.87 mm.
1 atado hierro de 7|8'' x 5|16'', 22.2 x 7.94 mm.
1 atado de hierro T. de 1'' x 1|8'' 25.4 3 17 mm.
1 atado de hierro ángulo de 1'' x 1|8'', 25.4 x 3.17 mm.
1 atado de hierro ángulo del'' x 1|2'', 31.75 x 4.76 mm.
28 barras hierro de 1 1|2 x 1|2, 38.1 x 12.7 mm.
20 tuercas de 3|4'' ó 19.06 mm.
20 tuercas de 3|8'' ó 9.52 mm.
20 tuercas de 1'' ó 25.4 mm.
20 tuercas de 5|16 '' ó 7.94 mm.
20 tuercas de 1|4'' ó 6.35 mm.
6 paquetes clavos sin cabeza de 1 1|2'' ó 38.1 mm.
6 tornillos 18 x 20.
6 paquetes tornillos 20 x 25.
6 paquetes tornillos 21 x 35.
6 paquetes tornillos 21 x 50.
5 kilos goma laca.
0500 kilo bicromato de potasa.
50 kilos pintura blanca Dutch Boy.
20 kilos pintura Pajarito, colorada, pasta.
10 kilos pintura Pajarito verde inglés, pasta.
10 kilos pintura Pajarito azul ultramar, pasta.
10 kilos pintura ripolín o sapolín blanco.
4 latas aguarrás "Pratt" legítimo.
4 latas aceite de lino cocido.
2 latas masilla blanca.
4 kilos pintura Valentines p|caruajes al Gold-Zize.
5 kilos tachuelas negras N. 12.
1 kilo carbonilla para marcar.
2 panes piedra pómez.
70 kilos tiza.
70 kilos ocre colorado.
20 kilos negro Roma.
5 kilos verde ultramar en polvo.
2 bolsas yeso de primera calidad, especial para moldes.
4 esponjas de 20 x 20.
3 pinceles N.° 5 para filetear.
2 pinceles marca "Elefante" número 22.
1 juego llaves de 2 bocas, forma S. de 1|8, 3|16, 1|4, 5|16, 3|8, 7|16, 1|2 y 5|8.
1 juego de maquinita y caja de parches eléctricos.
0.500 kilo esmeril en pasta, fino.
0.500 kilo esmeril en pasta, grueso.
1 metro cuadrado papel España, de 0.1 mm.
1 metro cuadrado papel España, de 0.3 mm.
10 cueros moldeados para pistón de bomba inglesa, de 203 mm. (8'').
60 litros sulfuro de carbono.
50 kilos soga cáñamo blanco 1|2'' ó 12.7 mm.
1 serrucho carpintero 26''.
12 serruchos para podar, buena clase, dar característica.
36 palas tipo ferrocarril, de punta.
6 tijeras de podar.
12 rastrillos de 12 ó 13 dientes.
6 hachas chicas con cabo.
24 azadas para huerta.
100 cabos para azadas.
24 cabos para hacha grande.
5 rollos alambre para fardo, negro.
10 rollos alambre galvanizado número 9.
50 rollos torniquetes cajón.
50 rollos torniquetes golondrinas.
10 ovillos alambre de púa número 14.
2 martillos forma francesa, 500 gramos cada uno.
100 cabos de hacha, de buena calidad.
24 piedras afilar, cuadrilongas.
24 piedras afilar guadañas.
48 plumeros medianos, buena calidad.
300 platos loza piedra, playos.

120 platos loza piedra, hondos.
10 docenas cucharitas para café, de alpaca.
paca.
10 docenas cucharas para sopa, de alpaca.
10 docenas tenedores de alpaca.
10 docenas cuchillos Toledo, cabo hierro para mesa.
12 docenas jarros enlozados de 250 gramos para agua.
12 docenas tazas loza piedra, para desayuno.
24 paneras niqueladas.
10 docenas platos loza piedra, para postre.
24 aceiteras con peltre.

Combustibles

1.000 kilos carbón de fragua.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación expediente 3 — L — 1932", hasta el día y hora antes indicado.

La apertura tendrá lugar en el Despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste, personal superior y concurrentes al acto.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18.30 horas. — Teléfono U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario
v26 febrero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 14 de marzo próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cinco años, del campo alambrado y con mejoras, de ropiedad del H. Consejo, ubicado en Estación "Pichi-Mahuida" (F. C. S.), Gobernación de La Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas. 51 ás., 12 centiáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Administrativa, el día 14 de marzo de 1932, a las 15 horas.

Datos en la Administración de Propiedades Lavalle 1556. — El Secretario General.

v14 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción de un edificio escolar en el "Barrio Chas", jurisdicción del Consejo Escolar 13, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v16 marzo

Exp. N.° 12501-931
Buenos Aires, Febrero 4 de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 18 de Marzo de 1932, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento, por un período de cuatro años, de dos fracciones de terreno, compuestas en total de diez hectáreas, sitas en la Avenida José Evaristo Uriburu, a 1.309 metros de la Avenida Ovidio Lagos, hacia el Oeste, en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Administrativa del H. Consejo (Rodríguez Peña 935) en el día y hora indicados.

Datos en la Oficina Judicial (Administración de Propiedades) — Lavalle 1556 — Capital.

El Secretario General.
v-18 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contdos hasta el 17 de marzo próximo a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparaciones generales necesarias en los edificios de propiedad del H. Consejo, sitos en las calles Viamonte 382|92 y Reconquista 679|99, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v17 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 8 de Marzo próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cinco años, del "Mercado Adolfo Alsina", situado en la calle Venezuela N°. 1538| 50, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General
v8 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas del día 24 de Febrero próximo, para el arrendamiento por cuatro años de un campo compuesto de 2679 hectáreas, 12 áreas y 37 centiáreas, que posee esta Repartición en las proximidades de la Estación "Bajo Hondo", F. C. S., Partido de Bahía Blanca.

Las propuestas deberán ser presentadas en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935, Capital Federal.

Datos en la Administración de Propiedades, Lavalle 1556, Capital Federal.

El Secretario General
v24 febrero

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 29 de Febrero de 1932, a la hora que se indica a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

MENDOZA

Hora 15.30 — "Obras de desagüe cloacal del Cuartel de Caballería en Campo de Los Andes", (Presupuesto Oficial $ 25.834.04 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 24 de Febrero de 1932, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Enero de 1932. — Luis E. Shulze, Teniente Coronel, Director General de Ingenieros Acc.

v-29 febrero

Ministerio de Marina

Bases de Licitación, para la construcción de un "entrepiso parcial en la Sastrería Naval", (Brasil N.° 281).

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por Contrato de "ajuste alzado" de las obras de un "entrepiso parcial y complementarias", en la Sastrería Naval, calle Brasil 281.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano Gral. de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases y del Pliego de Condiciones: Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elejido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante pago de su importe.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de (pesos 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional: las siguientes en sellados de igual clase de (pesos 2.00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ecuatar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

Al firmar el contrato, el adjudicatario presentará la póliza de seguro para los obradores de todos los trabajos a contratar, sin cuyo requisito se hará pasible de la penalidad establecida en el párrafo anterior.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días, a la citación de la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar la protocolización, el plazo de ejecución de las obras comenzará a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará por completo y satisfactoriamente en el plazo de (50) cincuenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto por el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 7.° — Las obras sólo podrán realizarse de noche, desde las 18 1|2 horas hasta las 7 horas, debiendo la Empresa disponer en forma a no entorpecer, sino al mínimo indispensable, las actividades de la Sastrería, a juicio de la Inspección.

Art. 8.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en cuotas mensuales no superiores a (pesos 5000.00 m|n.) cinco mil pesos moneda nacional, y que se establecerán al formular el contrato.

En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de los materiales utilizados en las mismas.

Art. 9.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente. La reposición definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 10. — Además de la oferta de precio total por el conjunto de las obras; a los efectos de posibles modificaciones y a fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuente, los proponentes cotizarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo con las planillas que se le entreguen. Se entiende que dichos precios unitarios deben corresponder cencidamente al importe de la propuesta; son invariables, y para estructuras completo, adecuadas a la finalidad de proyecto, se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra. Estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

Art. 11. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-8 marzo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 14 de Marzo próximo, de 14 a 15.15 horas, para provisión válvulas exclusas, globo y accesorios, pliego 1.687; mangueras para cargamento petróleo, 1.688; torres metálicas, 1.689; aceros diversos tipos, 1.690; aceites lubrificantes, 1.691; botes (chinchorros, 1.692).

Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Buenos Aires.

v14 marzo

Llámase a licitación pública, para el 2 de marzo próximo, de 14 a 14.30 horas, para provisión pinturas, barnices y aceites, pliegos 1.684 y 1.686; cabo manila, 1.685. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires,

v2 marzo

Llámase a licitación pública para el 24 de Febrero próximo, de 14 a 15 horas, para provisión y montaje de dos estaciones radiotelegráfica - telefónicas, una en edificio Dirección General de esta Capital y otra en Yacimiento Petrolífero de Comodoro Rivadavia (Chubut), pliego 1.680; maquinarias y herramientas para taller, 1.681; varillas para soldadura, 1.682; estaño, plomo, blonce rezago, metal antifricción y tierra de fundición, 1.683. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v24 febrero

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, útiles de escritorio, artículos de ferretería, encuadernación y diversos materiales con destino a la Dirección General de Minas y Geología, la que se efectuará el día 29 de Febrero de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

F. A. Leguizamón
v-29 febrero

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para la provisión de papas, batatas y verduras surtidas, durante el corriente año al Hotel de Inmigrantes, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Marzo de 1932, a las 15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director General.

v-18 marzo

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para la provisión de carne vacuna, durante el corriente año al Hotel de Inmigrantes, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Marzo de 1932 a las 15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director General.

v-11 marzo

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para la provisión diaria de leche, durante el año en curso al Hotel de Inmigrantes, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de Marzo de 1932 a las 15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director General.

v-21 marzo

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para la provisión de víveres secos durante el año en curso, al Hotel de Inmigrantes, cuyo pliego de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Marzo de 1932 a las 15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director General.

v-14 marzo

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para la provisión de harina "000", durante el corriente año al Hotel de Inmigrantes, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Marzo de 1932, a las 15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director General.

v-16 marzo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública, para la construcción del nuevo puente en Paso Burgos (Puente Alsina).

Los interesados podrán consultar las bases, planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, 25 de Mayo 11, 7.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. El interesado que desee retirar un juego de planos, especificaciones, etc., deberá solicitarlo en papel sellado de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.).

Las propuestas de las obras correspondientes al primer grupo deberán presentarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, antes de las 15 horas, del día 16 de marzo de 1932, y las correspondientes al concurso del segundo grupo, estructura metálica, el día 16 de junio del corriente año antes de las 15 horas, donde se abrirán en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero .. de 1932.

v16 marzo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la construcción de siete compuertas metálicas, de acuerdo a los planos que se entregarán, previo pago de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 1°. de Marzo de 1932, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos de condiciones y planos, a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno número 750.

El Director General
v1°. marzo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 1.500 toneladas métricas de leña, para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 á 14 horas, o en las Oficinas del citado Distrito de la Ciudad de Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito, hasta el día 23 de Marzo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 del mencionado mes de Marzo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v23 marzo.

Exp. 22 962-DC 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales y aparatos eléctricos necesarios para los servicios de la Institución durante un año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de febrero próximo a las 15 horas; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v23 febrero.

Expediente 8277-DT-931)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de equipos completos de bombas centrífugas y motores a nafta para trabajos de desagotamiento, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er piso, hasta el día 2 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 21 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v2 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 4.000 toneladas métricas de azufre, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados puedan consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v1.° marzo

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de marzo próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de pavimentación del camino de Rosario a Córdoba, Sección Toledo, Ferreyra, en la Provincia de Córdoba, que se atenderán con el producido del sobreprecio a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero ... de 1932.

v22 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de marzo próx. a las 14 hs., para adjudicar las obras de reparo de los caminos de San José de la Esquina a Colonia Pellegrini, inmediato acceso a la Estación Los Nogales y Los Nogales hacia Arequito, zona del F. C. C. A. en la Provincia de Santa Fe. Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero ... de 1932

v4 marzo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 10.000 toneladas de carbón "Cardiff".

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v23 febrero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para la provisión de accesorios para vía.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 18 de marzo de 1932, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 87|32, puede ser consultado en la citada oficina y retirado en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de pesos 2,— m|n. cada uno.

La Administración
v-18 marzo

Llámase a licitación privada para la provisión de papeles varios para Talleres Gráficos, expediente 563|31 A. 1.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 23 de febrero de 1932, a las 15.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Condiciones pueden ser retirados gratuitamente en la referida oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, sábados de 9 a 11.

La Administración
v-23 febrero

Llámase a licitación para la provisión de uniformes para el personal.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, el día 7 de Marzo de 1932, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 174|31|1, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-7 marzo

Llámase a licitación para la provisión de vestuario, trajes y capas impermeables.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, el día 7 de Marzo de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 790|31, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

La Administración
v-7 marzo

Llámase a licitación para la concesión del trasbordo de mercaderías en el empalme San Cristóbal, F. C. Santa Fe.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, el día 14 de Marzo de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 617|31, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y Sábados de 9 a 11 horas y en las estaciones Santa Fe y San Cristóbal de estos Ferrocarriles.

La Administración
v14 marzo

Llámase a licitación para la provisión de aparejos, gatos y motones.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, el día 7 de Marzo de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 24|32, puede ser consultado, en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 2.— moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v7 marzo

Llámase a licitación para el día 4 de Marzo de 1932, a las 15 horas, para adjudicar la concesión del manipuleo de cargas en el estación Puerto de la Capital, Dique 1, de acuerdo al Pliego de Condiciones número 21|30|2, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, to-

dos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18, y los Sábados de 9 a 11 horas.
Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la citada Oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v4 marzo

Llámase a licitación para la provisión de carburo de calcio, faroles, lámparas, reflectores, etc.
Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, el día 3 de Marzo de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego número 17|32, puede ser consultado en la referida Oficina, y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 2.— moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v3 marzo

Llámase a licitación para la concesión del servicio de bufet, para el personal de las Oficinas Centrales de estos Ferrocarriles.
Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado: San José 180, el día 23 de Febrero de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego N°. 623|31, puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 á 14 y 16 á 18 y los sábados de 9 á 11 horas.

La Administración.
v23 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de acero galvanizado en chapas lisas, zinc y plomo en chapas y chapas canaletas.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, el día 29 de Febrero de 1932, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El Pliego número 18|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado, previo pago de la suma de pesos 2.— moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v29 febrero
v29 marzo

Llámase a licitación pública, para la provisión de 65.850 kgs. papel obra de primera, 13.200 kgs. papel tapas varios colores, 3.000 kgs. papel embalaje, 5.300 kgs. cartón paja y 70.000 ojalillos de metal, Expediente O. C. 563|31 A. 2.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 1.° de marzo de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones, pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, sábados de 9 a 11. — La Administración.
v1.° marzo

Llámase a licitación para la contratación de seguros contra incendio, cuyos detalles y condiciones figuran en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 872|931 A. 1.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas del día 2 de marzo de 1932, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirarlos al precio de $ 2 m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v2 marzo

Exptes. O. C. 811|31 y O. C. 874|31
Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las siguientes fechas:
Exp. O. C. 811|31. — Día 25 de Febrero de 1932 a las 15 horas. Ladrillos refractarios.
Exp. O. C. 874|31. — Día 26 de Febrero de 1932 a las 15 horas. Manómetros y vidrios para los niveles y lubrificadores.
La apertura de ofertas tendrá lugar en las fechas indicadas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados previo pago de la suma de $ 2.— m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-26 febrero

Llámase a licitación para el día 24 de Febrero de 1932, a las 15 horas, para la provisión de algodón, gasas y vendas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego N°. 717|31|2, puede ser consultado y retirado en la referida oficina, todos los días hábiles de 11,30 á 14 y 16 á 18 y los sábados de 9 á 11 horas.

La Administración.
v24 febrero

Llámase a licitación para la concesión de las operaciones de carga, descarga apilaje y removido de azúcar en bolsas en las estaciones Perico y Pampa Blanca.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, el día 3 de Enero de 1932, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas, y en las estaciones Perico y Pampa Blanca, de estos Ferrocarriles.

La Administración
v-3 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel L. Albornoz**, ex Jefe de la Oficina de Correos de Lavalle, Catamarca, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, conteste el cargo de pesos 631.50 m|n. (seiscientos treinta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional), importe a que ascienden las deudas dejadas en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e-19 febrero s|. p. p. 1873 v-1.° marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Ernesto Castro, ex Soldado del Regimiento 8 de Infantería Montada, clase 1908, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 139.48 m|n. (ciento treinta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, más los gastos de publicación de edictos y reposición en sellos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.
e-19 febrero s|. p. p. 1874 v-1.° marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Chiessa**, ex Telegrafista de la oficina "Transmisión Central", para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de (pesos 122.76 moneda nacional), ciento veintidós pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, más los gastos de publicación de edictos y reposición de sellos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones del artículo 75 de la Ley número 428.

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e19 febrero N.° 1875 s.p.p. v1.° marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de don **Antonio Ortiz**, ex empleado de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de nueve días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, contesten el cargo de pesos 100 m|n. cien pesos moneda nacional, formalizado por resolución número 5794 del 21 de Noviembre de 1930, importe del déficit dejado en los fondos de la mencionada repartición, que se le imputa solidariamente con los señores Carlos B. Villalonga y Rafael Sanes, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.
Se debe por la publicación pesos 45.
Los Secretario.
e-13 febrero N.° 1872-s|p.p. v-23 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a **Domínguez Ferera**, que en el expediente N.° 627-M-1931, iniciado contra él por el empleado de la Aduana de la Capital, D. Alberto Murguiondo, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería resultante de la verificación de fojas 1 vuelta y 2, a beneficio del denunciante y sin perjuicio de los derechos fiscales. — Notifíquese al denunciante y denunciado por edictos, cumplido, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a la Dirección de Alcaidía para que proceda a la venta en pública subasta de la mercadería de que se trata y con su producto cancélense por Contaduría estos obrados, tome nota Teneduría de Libros y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — N. Barbará.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1932.— M. Olmedo Zumarán Sub-Asesor Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.
v24 febrero

Por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a **Michel Neffah**, para que comparezca a prestar declaración en el expediente N. 10, letra F, año 1932.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1932.— M. Olmedo Zumarán, Sub-Asesor Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.
v24 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota número 368, letra A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor Atacama, paquete 2390, entrado al puerto Abril 12 de 1930, marca BCF, sin número, 1 bolsa.
v7 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4.349, doña **Consuelo Andrade**, por sí y sus hermanos menores, Dolores y Pablo Máximo Andrade, en su caráter de hijos del ex peón de la Aduana de la Capital, don Máximo Andrade.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.—
El Prosecretario
v24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Heriberto Wysiecki**, en representación de sus hijos menores, María Consuelo, Rosario y Alba Elisa Wysiecki, en su carácter de hijos de la ex Maestra de la Escuela número 20, del Territorio del Chaco, doña María Escolástica García de Wysiecki.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.—
El Prosecretario
v24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a la pensión, doña **Leticia V. P. de Hidalgo**, por sí y su hija menor, Haydée Felisa Genara, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Andrés Eloy Hidalgo.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.—
El Prosecretario
v24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Fedcrike E. M. Wendt de Hübscher**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Jacobo F. A. Hübscher.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.—
El Prosecretario
v24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Herminia Prevosti de Esquivel**, por sí y sus hijos menores Susana Angela, María Elvia, Julia Beatriz, Mario Luis, Adolfo Edmundo, Roque Ramón, Arnaldo Ramón y Félix Raúl Esquivel, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Gregorio Robustiano Esquivel.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.—
El Prosecretario
v24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Florencia Gianello Lafuente de Basso**, por sí y sus hijos menores, María Celia y María Florencia Teresa, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Alejandro Basso.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.—
El Prosecretario
v24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Alicia Eugenia Lucía Barrión de Delétang**, en su carácter de madre del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Luis Francisco Alejo Delétang.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.—
El Prosecretario
v24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Amelia Fanciotti de Paz**, por sí y sus hijos menores, Horacio Alberto, Francisco Benjamín, Emma Dora Beatriz y por su cuenta propia, doña **Amelia Mercedes Paz**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los FF. CC. del Estado, don José Félix Paz.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1932. —
El Prosecretario.
v-24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa Carmen Martín de Conde**, por sí y su hijo menor, Juan José Conde, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Federico Conde.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1932. —
El Prosecretario.
v-24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Pura Soto de Ventoso**., en su caráter de viuda del ex Marinero, don José Ventoso.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1932. —
El Prosecretario.
24 febrero

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña **M. Vicenta B. de Parkinson**, por sí y su hijo menor **Juan Carlos**, en su carácter de viuda e hijo del ex Emp. deCorreos y Telégrafos, don **Roberto R. Parkinson**.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1932. —
El Prosecretario.
24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dominga Schiappapietra de Hernández**, en su carácter de viuda del ex Ayudante de la División Defensa Agrícola, don Francisco Hernández.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1932. —
El Prosecretario.
24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Julia Faran de Martearena**, por sí y sus hijos menores, **Julia, Angela, Paula, Balbina, Hipólito y Sixto**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Sixto Martearena.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1932. —
El Prosecretario.
24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Aurelia López de Leguizamón**, por sí y sus hijos menores **Rafael Angel, Ofelia Aurelia, María Concepción Silveria, Manuel Ismael, Anastasio Cosme, Beatriz Dorila, Sara Nélida** y **Norma Lidia Leguizamón**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Anastasio Leguizamón.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1932. —
El Prosecretario.
24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Licata de Viscaglia**, en su caráter de viuda del ex Operario del Ministerio de Obras Públicas, don Santos Viscaglia.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1932. —
El Prosecretario.
24 febrero

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, es hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Susana Campo de Concha** por sí y sus hijos menores, **Rosario Custodio, Sixta Fortunata**, y **Dalmira Concha** y por cuenta propia doña **Juana Rosa y Tomasa Concha**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Evangelisto **Concha Rivadeneira**.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1932. —
El Prosecretario.
24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **Adela Carniglia de Lerena**, en su carácter de viuda del ex Emp. del Ministerio de Agricultura, don Carlos Lerena.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1932.—
El Prosecretario.
v24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Felisa E. Ceriani de Portel**, por sí y su hija menor Ada Marta, en su carácter de viuda e hija del ex Emp. de Correos y Teleg., don José Portel.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1932.—
El Prosecretario.
v24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elena Pindulich de Subat**, por sí y sus hijas menores Irma María, Elda Claudia y Ana Griselda, en su carácter de viuda e hijas del ex Emp. del Ministerio de O. Públicas, don Juan Subat.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1932.—
El Prosecretario.
v24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Filomena Bichiella de Galasso**, por sí y sus hijos menores Osvaldo, Nélida y Federico, en su carácter de viuda e hijos del ex Peón de la Adm. Gral. del Ejército, don Vicente Galasso.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.—
El Prosecretario.
v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Quinto Azzano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1932. —
El Secretario.
v18 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Barach**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1932. —
El Secretario.
v18 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Sánchez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 12 de 1932. —
El Secretario.
v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isidoro Vidaurreta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 20 de 1932. —
El Secretario.
v29 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Carestia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 15 de 1932. —
El Secretario
v24 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Erculiano Ebli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 25 de 1932. —
El Secretario.
v7 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué vítima el obrero don **Vicente Oscar Montt**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1932.
El Secretario
v15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **F. Morgadanet Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1932. —
El Secretario.
v16 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué vítima el obrero don **Angel Cordero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1932.
El Secretario
v15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Zenobio Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 15 de 1932. —
El Secretario
v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que

fué víctima el obrero don **Severo E. Giles**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932. — v10 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Iglesias**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1932. — El Secretario v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vincas Gutauskas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — El Secretario. v29 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Laureiro**, que deben apersonarse a le Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932. — v10 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fuentes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e5 feb. s|p.p. N.° 9818 v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José R. García**, para que dentro de dicha término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e5 febrero N.° 9813 s. p. p. v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mercedes Juárez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito** de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1932. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado :Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 enero N.° 9777 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mariano Rey**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1932. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 6enero s|pp. 9778 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, a cargo interinamente del Juzgado número 10, se cita y emplaza a **Justo Gari**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Lavalle.

e5 febrero N°. 9819 s|p.p. v12 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cayetano Giudice**, procesado por tentativa de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e5 febrero N°. 9820 s|p.p. v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción N.° 1 del Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Erundino Secco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-19 enero N.° 9758 s.p.p. v- 24 febrero

Por disposicinó del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal número 10, de la Capital Federal, cítase a **Francisco Mata**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e26 enero N.° 9770 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicacion del presente, a **Enrique Antonio Colimodio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 enero N.° 9772 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Leví**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Horacio Piñero, Osvaldo P. Arriola, secretarios.

e5 febrero N°. 9821 s|p.p. v12 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aníbal Rosal**, procesado por el delito de tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e5 febrero N°. 9822 s|p.p. v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Pastorale**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comprezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 febrero N°. 9828 s.p.p. v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Mata**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e5 feb s|p.p. N.° 9817 v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Castor Lorenzo**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-2 febrero **N.° 9801 s.p.p. v-9** marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Davidovich**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar de derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1932. Luis Doynel, secretario. Miguel Frías Padilla, secretario.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932. — e19 febrero N.° 9863 s. p. p. v 29 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Flores**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e2 febrero N°. 9808 p.p. v9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Beltrán Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 febrero N°. 9809 p.p. v9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Oscar Acevedo, para que dentro del plazo de 30 días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-2 febrero N.° 9810 s|p.p.-v-9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ramos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-12 febrero N.° 9840-s|p.p. v-17 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Vilach**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-12 febrero N.° 9839-s|p.p. v-17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1932.— Juan Manuel Pradó, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e19 febrero N°. 9864 s|p.p. v29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Perazzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Febrero 15 de 1932: Horacio Piñero, secretario.

e19 febrero N.° 9862 s. p. p. v 29 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Mario, Eduardo y Roberto o Dubal Kennedy, Lorenzo Bosch** hijo, **Antonio Baldassini, Omar Molinari** y **Andrés Telechea**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicacióí del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por rebelión, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Paraná Febrero 6 de 1932. — Emilio L. Robirosa, secretario.

Local del Juzgado: 25 de Mayo 130.

e17 febrero N°. 9852 s|p.p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N°. 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bello**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. Centro. Secretaría N°. 52.

e17 febrero N°. 9853 s|p.p. v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Rodríguez, procesado por el delito de estafa**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-19 enero N.° 9762-s|p.p. v-24 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cipriano Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 enero N.° 9763|s|p.p. v-24 febrero

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **José María Rey**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1932.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e26 enero N.° 9773 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 enero N.° 9774 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **N. Macioqui (a) "El negro"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 febrero N°. 9812 c|p.p. v9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Susana Herner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 enero N.° 9765-sp.-p. v24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Victorio Colombo y José Isola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 4 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 febrero N.° 9815 s.p.p. v12 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **María González**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-2 febrero N.° 9800 s.p.p. v-9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Adolfo Schini (a) El Inglesito, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por .... que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 4 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e19 enero N.° 9755 s. p. p. v24 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a cotar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Banegaz**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e12 febrero N.° 9835 s. p. p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado de Instruccin número 10, se cita y emplaza a **Luis Cozzi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra dolosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e26 enero N°. 9791 s|p|p|. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Zabattaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932. — Horacio Piñero, Osvaldo P. Arriola, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-26 enero N.° 9779-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lobl**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-26 enero N.° 9780-s|p.p. v-2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Basilio Kisil**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

ev-26 enero N.° 9781-s|p.p. v-2 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Beltrán**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-26 enero N.° 9783-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fontenla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-26 enero N.° 9782-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado número 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 7500, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

e-26 enero N.° 9784-s|p.p. v-2 marza

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-26 enero N.° 9785-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Ruiz Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-26 enero N.° 9786-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Cheruetzky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e26 enero s|pp. 9787 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **José Longueira**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio y lesiones, por imprudencia.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e-26 enero N.° 9788-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Brigantini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-26 enero N.° 9789-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado número 10, se cita, a **Manuel Martínez Vázquez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, piso 3°

e-26 enero N.° 9790-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Otruba**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quibra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e5 febrero N°. 9814 s|p.p. v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 1, cítase por treinta dias, a **José Colmeiro**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e-26 enero N.° 9792-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **S. Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e5 febrero N.° 9816 s.p.p. v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Romay Meiriño**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1932.— Hernán Elizalde, secretario.

e26 enero s|pp. 9769 v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Miguel Garbarino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e5 febrero N°. 9824 sp p. v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a|c. del Juzgado N°. 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Pazos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e5 febrero N°. c p.p. v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Germán Dávila**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 febrero N.° 9827 s|pp. v12 marzo

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal número 10 de la Capital Federal, cítase a **Antonio Curry**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e2 febrero N°. 9796 s| p.p. v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Auladell**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires. Enero 16 de 1932. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 enero N.° 9775 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Kalesky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro

e2 febrero N.° 9798 s|pp. v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Ramírez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-2 febrero s|. p. p. 9793 v-9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lagos y a Rogelio Domínguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Enero 21 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e2 febrero N.° 9803 s. p. p. v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alcira Carranza**, para que dentro del plazo de trinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y daño, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1932. -- Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e2 febrero N.° 9804 s. p. p. v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N°. 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Katz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e2 febrero N°. 9797 s|p.p. v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Gorostiza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1932.— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 enero N.° 9768 s|pp. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rivero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1932. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 enero N.° 9776 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Cáceres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1932.— Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 enero N.° 9777 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio Ambrosini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
cia. Tercer piso.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e-19 enero N.° 9759 s.p.p. v-24 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a|c. del Juzgado N.° 6, cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo López y Jesús Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 9 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 enero N.° 9760 s.p.p. v-24 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a|c. del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Usog**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e-19 enero N.° 9761 s.p.p. v-24 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Francheri Aló y Guillermo Piñero o Bogato (a) Relojerito**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-2 febrero N.° 9807 s.p.p. v-9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Oyuela**, para que, comparezca dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1932. — El Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 enero N.° 9764-s|p.p. v-24 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a|c del Juzgado N°. 6, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ruiz Abascal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar adrecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.
e5 febrero Nº. 9826 s|p.p. v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Somoza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.º 7512, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Enero 8 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
e19 enero N.º 9757 s. p. p. v24 febrero

Por orden del Juez, doctor Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Víctor García Fernández**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 7 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e19 enero N.º 9756 s. p. p. v24 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **N. Mattey**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 22 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e2 febrero N.º 9806 s. p. p. v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Beruti, a cargo del Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Castorina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 13 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.
e19 enero N.º 9766 s|p.p. v24 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado Nº. 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José del Corro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. Centro. Secretaría Nº. 52.
e17 febrero Nº. 9854 s|p.p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo, Juzgado Nº. 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Miguel Gutiérrez y Luis Chiappa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.
e17 febrero Nº. 9855 s|p.p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10, se cita a **Pedro Faré**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, piso tercero. Secretaría N.º 67.
e-17 febrero s|. p. p. 9851 v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo Vera o Luis Astudillo Forquera** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e17 febrero N.º 9856 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mazza**, para que que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e17 febrero N.º 9857 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Flores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Febrero 5 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e12 febrero N.º 9843 s. p. p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10, se cita y emplaza por el término de treinta días, que empezará a contarse desde la primera publicación del presente edicto, a **Joaquín Alvarez**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en dicho término.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, piso tercero.
e-17 febrero s|. p. p. 9850 v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10, se cita a **Juan González**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le intruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 21 de de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, 3er. piso Secretaría N.º 67 del Dr. E. Sosa.
e-2 febrero N.º 9799 s.p.p. v-9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Anselmo Janín**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Enero de 1932. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-2 febrero N.º 9802 s.p.p. v-9 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 55), llámese durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eduardo Pineda Arce**.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1931. — Tomás D. Casares; secretario.
e12 febrero Nº. 9830 s|p.p. v17 marzo.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos de don **Antonio Nóbile**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931. — César A. Fauvety, secretario.
e-12 febrero s|. p. p. 9832 v-17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Gówland, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10, se cita y emplaza a **Clara Milani**, para que en el término de treinta días que empezará a contarse desde la primera publicación del presente edicto, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere en dicho término.
Buenos Aires, Enero 22 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, piso 3.º
e2 febrero N.º 9805 s. p. p. v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adelina Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e12 febrero N.º 9842 s. p. p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lemarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Bello**, para que dentro de plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Enero 27 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Secretaría, Cordero.
e2 febrero Nº. 9811 s|p.p. v9 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Weber**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 19 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e2 febrero Nº. 9795 s|p.p. v9 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julián Fontacha y Matías Castrovido**, procesados por el delito de tentativa de estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 28 de Enero de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e 5 febrero N.º 9823 s.p.p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gwland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.º 10, de la Capital Federal, cítase a **H. B. Berthier**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 27 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
e12 febrero N.º 9834 s. p. p. v17 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 24, don Bartolomé T. Cúneo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **doña Marcela de Durand**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Bartolomé T. Cúneo, Juez de Paz.
e-12 febrero s|. p. p. 9833 v-17 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Oyuela**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Febrero 1º. de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e12 febrero Nº. 9837 s|p.p. v17 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Schrok**, procesado por hurto y daño, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Febrero 1º. de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e12 febrero Nº. 9838 s|p.p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Ronandeau o Pomato Renandeau**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 1º. de 1932. — Miguel Frías Padilla, E. Martínez Peña, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e19 febrero N°. 9866 s|p.p. v29 marzo

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10 en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **David Crenzel**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1°. de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e12 febrero N°. 9836 s|p.p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Antonio L. Beruti**, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lozano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-12 febrero N.° 9841-s|p.p. v-17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Naymanovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-11 febrero s|. p. p. 9831 v-17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Carlos Juliani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Febrero 10 de 1932.

Osvaldo P. Arriola, secretario

e19 febrero N.° 9858 s. p. p. v29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Zapiola**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932.

E. Martínez Pena, secretario.

e 19 febrero N.° 9861 s. p. p. v 29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abrahan Moremblit**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de complicidad en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1932.

Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e19 febrero N.° 9860 s. p. p. v 29 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Arbando Mac Garry**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1932. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e19 febrero N.° 9359 s. p. p. v29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Perazzo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1932.— Juan Manuel Pradó, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e19 febrero N°. 9865 s|p.p. v29 marzo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Cumplimentando lo dispuesto por resolución ministerial de fecha 13 de Enero del corriente año, recaída en el expediente 9227/8|1929, cítase por el término de 30 días, contados desde la publicación del presente, al señor Victoriano Vázquez, o su Sucesión, para el caso que éste hubiera fallecido, a fin de que tome conocimiento en esta Dirección General, de las actuaciones producidas con motivo del pedido formulado por el señor Rabre el título de propiedad por la extensión de 7.000 hectáreas que comprenden la mitad Sud del lote númeri 133 de la zona Norte, del Río Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, concedidas en venta al señor Victoriano Vázquez, por decreto de 8 de Julio de 1914, y que le fueron transferidas por éste el 30 de Septiembre de 1916. El señor Vázquez, o su Sucesión, deberán además, prestar su conformidad o formular las observaciones que estimen corresponder, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si así no lo hicieran.

Buenos Aires, ...

Secretario General.

v14 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo Camino, dictada en el expediente 14.794-V-c-b-1930, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una balsa, sin nombre, ni número de matrícula, que se encuentra en tierra desde el año 1929, en el Puerto Arroyo Seco (jurisdicción de la Ayudantía de Villa Constitución) en buen estado de conservación, cuyas características y dimensiones son las siguientes: casco de madera; eslora: 12.15 metros; manga: 4.15 metros; puntal: 0,45 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281 Buenos Aires), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — **Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.**

c27 enero v3 marzo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

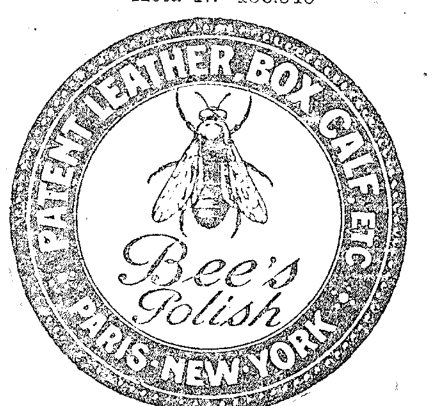
Acta N.° 158.246



Diciembre 31 de 1931. — Vicente Barberio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en febrero 10 de 1932. — Aviso N.° 297.

v-27 febrero

Acta N.° 158.346



Enero 11 de 1932. — Societe Generale Des Cirages Français, de París, Francia. — Para distinguir lustres y betunes, clase 14. — Corregida en febrero 13 1932. — Renovación de la N.° 69.310. — Aviso N.° 401.

v-27 febrero

Acta N.° 158.781

GENALEX

Febrero 10 de 1932. — The General Electric Company Limited, de London, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 846.

v-27 febrero

Acta N.° 158.782

LEVANTINA

Febrero 10 de 1932. — Andrés Vilaplana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 852.

v-27 febrero

Acta N. 158.783

AVORIOLINA

Febrero 10 de 1932. — José Peretti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.766.

v-27 febrero

Acta N. 158. 795

BIG BEN

Febrero 11 de 1932. — Western Clock C.° de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 69.905. — Aviso N.° 860.

v-27 febrero

Acta N.° 158.785

SOLO

Febrero 10 de 1932. — Langendorf Watch Company. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 854.

v-27 febrero

Acta N.° 158.786



Febrero 10 de 1932. — J. A. Sardinha Sucesores de Río de Janeiro. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N.° 856.

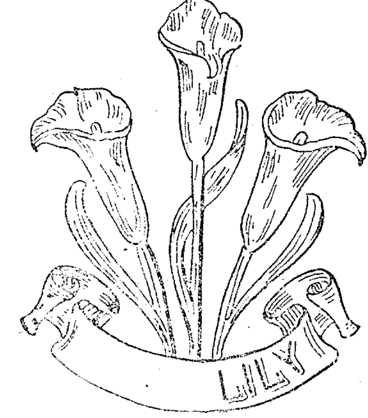
v-27 febrero

Acta N.° 157.537

IODO PEPTONA BIOL

Noviembre 16 de 1931. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en febrero 10 1932. — Aviso N.° 39.991. v-27 febrero

Acta N.° 158.788



Febrero 10 de 1932. — Vartan Israelián. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, clase 15. — Aviso 857.

v-27 febrero

Acta N.° 158790

" VESPUCIO "

Febrero 11 de 1932. — Elías Malamud e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 853.

v-27 febrero

Acta N.° 158.793

LA CHACRA

Febrero 11 de 1932. — Levin Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 858.

v 27 febrero

Acta N.° 158.787

HISTINGUETTE

Febrero 10 de 1932. — Martínez González y Cía. — Para distinguir toallas higiénicas, clase 2. — Aviso N.° 855.

v-27 febrero

Acta N.° 158.784

VOXOLA

Febrero 10 de 1932. — Juan Cavallero. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 37.811.

v-27 febrero

Acta N.° 158.789

BITUMASTIC

Febrero 11 de 1932. — Wailes Dove Bitumastic Limited, de Newcastle, on Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 71.720. — Aviso N.° 847.

v-27 febrero

Acta N.° 158.796

MODESS

Febrero 11 de 1932. — Johnson y Johnson, de Nueva-Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 862.

v-27 febrero

Acta N.° 158.798



BEDFORD SHEFFIELD

Febrero 11 de 1932. — John Bedford y Sons Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 69.447. — Aviso N.° 868.

v-27 febrero

Acta N.° 158.799

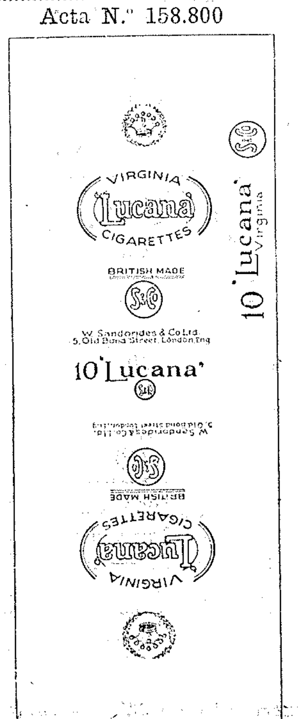


BEDFORD SHEFFIELD

Febrero 11 de 1932. — John Bedford y Sons Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 69.448. — Aviso número 867.

v-27 febrero

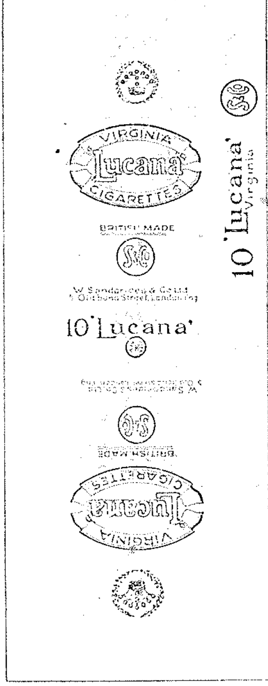
Acta N.° 158.800



Febrero 11 de 1932. — W. Sandorides y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 863.

v-27 febrero

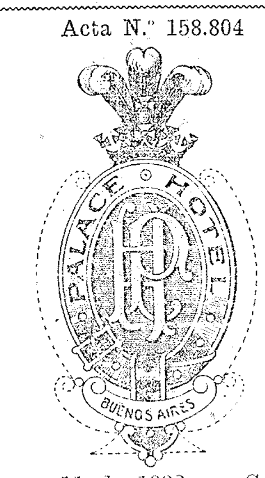
Acta N.° 158.801



Febrero 11 de 1932. — W. Sandorides y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 866.

v-27 febrero

Acta N.° 158.804



Febrero 11 de 1932. — Carlos Courant. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 875.

v-27 febrero

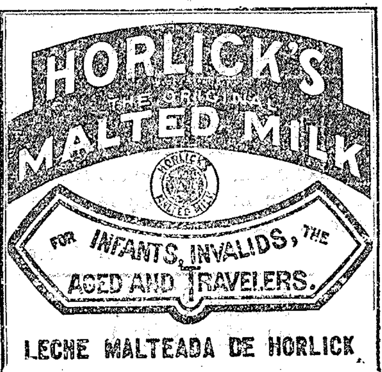
Acta N.° 158.805

PALACE HOTEL

Febrero 11 de 1932. — Carlos Courant. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 28. — Aviso N.° 874.

v-27 febrero

Acta N.° 158.807



Febrero 12 de 1932. — Horlich's Malted Milk Corporation, de Wisconsin, Estados Unidos de América. — Para distinguir leche malteada, de la clase 22. — Renovación de la N.° 69.509. — Aviso N.° 909.

v-27 feb-ero

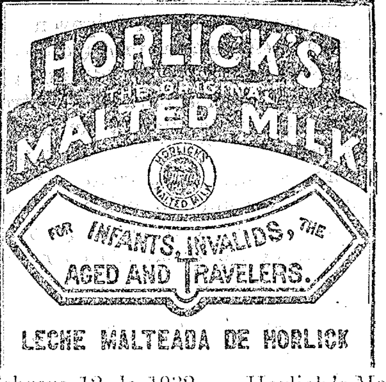
Acta N.° 158.791

SAL DE FRUTA

Febrero 11 de 1932. — J. C. Eno Ltd., de London, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 873.

v-27 febrero

Acta N.° 158.808



Febrero 12 de 1932. — Horlich's Malted Milk Corporation, de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir leche malteada, de la clase 2. — Renovación de la N.° 69.510. — Aviso N.° 910.

v-27 febrero

Acta N.° 158.809

HORLICK'S

Febrero 12 de 1932. — Horlick's Malted Milk Corporation, de Deware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 69.511. — Aviso N.° 911.

v-27 febrero

Acta N.° 158.810



Febrero 12 de 1932. — Horlick's Malted Milk Corporation, de Wisconsin, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 69.512. — Aviso N.° 912.

v-27 febrero

Acta N.° 158.811

Febrero 12 de 1932. — The American Laundry Machinery Co., de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas de lavar y planchar y accesorios para las mismas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 70.411. — Aviso N.° 905.

v-27 febrero

Acta N.° 158.794

SIL-K-GEL

Febrero 11 de 1932. — The Silica Gel Corporation de Mary land, Estados Unidos de América. — Para distinguir material duro, sólido, vítreo y absorbente, consistente en ácido silíceo desecado, clase 1. — Aviso N.° 859.

v-27 febrero

Acta N.° 158.812

American Laundry Machinery Co.

Febrero 12 de 1932. — The American Laundry Machinery Co., de ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas de lavar y planchar y accesorios para las mismas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 70.412. — Aviso N.° 906.

v-27 febrero

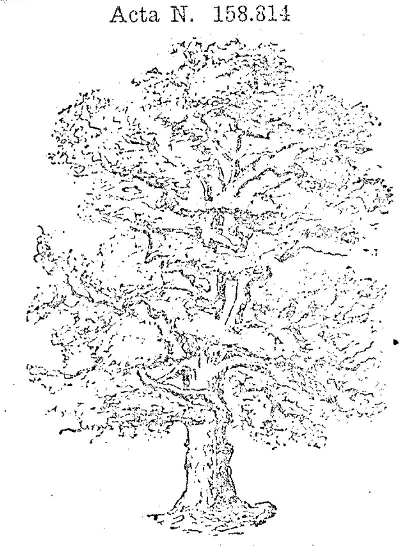
Acta N.° 158.813

PERMATECH

Febrero 12 de 1932. — The Paraffine Companies Inc., de California, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 907.

v-27 febrero

Acta N. 158.814



EL ROBLE

Febrero 12 de 1932. — Abancens y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 69.390. — Aviso 878.

v-27 febrero

Acta N.° 158.815

EL ROBLE

Febrero 12 de 1932. — Abancens y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 69.391. — Aviso N.° 877.

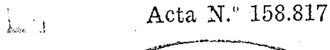
v-27 febrero

Acta N.° 158.818

KOLAFITOL

Febrero 12 de 1932. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 879.

v-27 febrero



Acta N.° 158.817



Febrero 12 de 1932. — Aguste Henzard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 880.

v-27 febrero

Acta N.° 158.819

DEUTZ

Febrero 12 de 1932. — Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legitimo, S. A. — Para distinguir motores, sus accesorios y componentes, de la clase 5. — Renovación de la N.° 69.453. — Aviso N.° 882.

v-27 febrero

Acta N.° 158.820

"V. LINARES"

Febrero 12 de 1932. — Victoriano Linares. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 920.

v-27 febrero

Acta N.° 158.821

OLEOVALVA

Febrero 12 de 1932. — Agar, Cross y Co. Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 70.523. — Aviso número 894.

v-27 febrero

Acta N.° 158.823

EL TRIUNFO

Febrero 12 de 1932. — Agar Cooss y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, menos bicicletas, motocicletas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 70.525. — Aviso N.° 896.

v-27 febrero

Acta N. 158.824

EL TRIUNFO

Febrero 12 de 1932. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 70.526. — Aviso N.° 897.

v-27 febrero

Acta N.° 158.825

CHIQUILIN

Febrero 12 de 1932. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Aviso N.° 888.

v-27 febrero

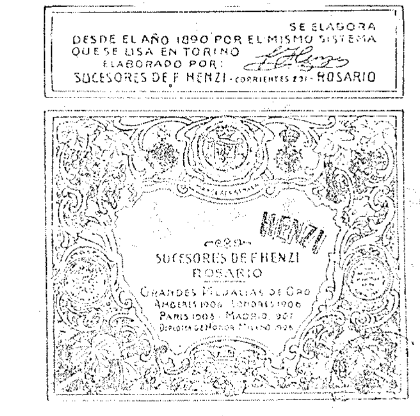
Acta N.° 158.835

HAMER

Febrero 12 de 1932. — Alberto P. Silva. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 921.

v-27 febrero

Acta N.° 158.826



Febrero 12 de 1932. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 71.915. — Aviso número 889.

v-27 febrero

Acta N.° 158.827

GORRO BLANCO

Febrero 12 de 1932. — Viñedos y Bodegas Arizú, S. A. — Para distinguir vinagre, de la clase 22. — Aviso número 884.

v-27 febrero

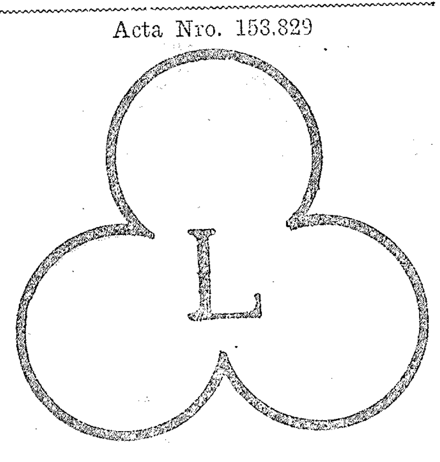
Acta Nro. 158.828

MURALGLAS

Febrero 12 de 1932. — Pilkington Brothers Ltd., de Lancaater, Gran Bretaña. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 3. — Aviso N.° 885.

v-27 febrero

Acta Nro. 153.829



Febrero 12 de 1932. — Liebilg's Extract of Meat C.° Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 70.604. — Aviso N.° 892.

v-27 febrero

Acta Nro. 153.831

CHIEF WHIP

Febrero 12 de 1932. — Ardath Tobacco C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos manufacturados, en todas formas, de la clase 21. — Renovación de la número 79.184. — Aviso número 891.

v-27 febrero

Acta N.° 158.822

EL TRIUNFO

Febrero 12 de 1932. — Agar, Cross y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables, no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos pinturas y colores, barnices, aceites y trementinas, para pintura, masilla, de la clase 10. — Renovación de la número 70.524. — Aviso N.° 895.

v-27 febrero

Acta Nro. 158.832



Febrero 12 de 1932. — British, American Tobacco C.° Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 70.407. — Aviso número 890.

v-27 febrero

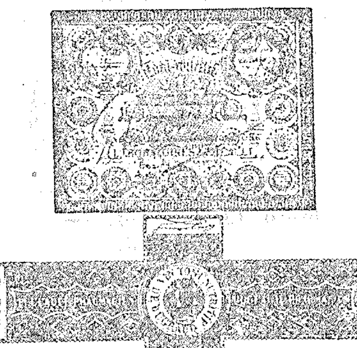
Acta Nro. 158.833

RIORITA

Febrero 12 de 1932. — Tootal Broadhurst Lee C.° Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 887.

v-27 febrero

Acta Nro. 153.834



Febrero 12 de 1932. — P. Lebeault et Cíe., de París, Francia. — Para distinguir un vino farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 69.506. — Aviso número 896.

v-27 febrero

Acta Nro. 153.830

FRAY BENTOS

Febrero 12 de 1932. — Liebig's Extract of Meat Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos jamonesctaoin190a,7 clase 22, menos jamones. — Renovación de la número 72.465. — Aviso número 893.

v-27 febrero

Acta Nro. 158.837

NOBELIN

Febrero 12 de 1932. — Nobles y Hoare Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 923.

v-27 febrero

Acta Nro. 158.839



Febrero 12 de 1932. — The Prest O. Lite C.° Inc., de Indiana, Estados Unidos de América. — Para distinguir gas disuelto para la producción de fuerza y luz, en tanques portátiles, de la clase 3. — Renovación de la número 69.960. — Aviso número 913.

v-27 febrero

Acta Nro. 158.836

MAYOLINE

Febrero 12 de 1932. — Société de la Mailleraye, de París, Francia. — Para distinguir aceite de vaselina, para todo uso, de la clase 3. — Renovación de la N.° 69.752. — Aviso N.° 922.

v-27 febrero

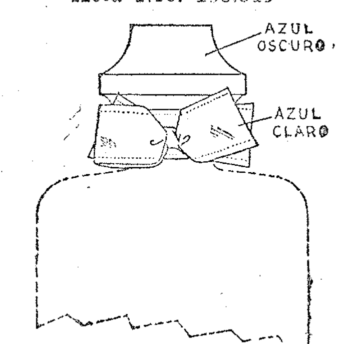
Acta Nro. 158.841



Febrero 12 de 1932. — Dorothy Gray, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 914.

v-27 febrero

Acta Nro. 158.843



Febrero 12 de 1932. — Dorothy Gray, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 916.

v-27 febrero

Acta Nro. 158.844

AZUL OSCURO
AZUL CLARO

Febrero 12 de 1932. — Dorothy Gray, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — Aviso número 917.

v-27 febrero

Acta Nro. 153.846



Febrero 12 de 1932. — Tomás Pirolo. — Para distinguir calzados en general, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Aviso número 926.

v-27 febrero

Acta Nro. 158.847

MAGNYODO

Febrero 12 de 1932. — Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 925.

v-27 febrero

Acta Nro. 158.842



Febrero 12 de 1932. — Dorothy Gray, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 915.

v-27 febrero

Acta Nro. 158.849

Febrero 13 de 1932.—Sté. des Faïenceries, de Longwy, de Longwy, Blas, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 3. — Aviso número 929.

v-27 febrero

Acta Nro. 158.840

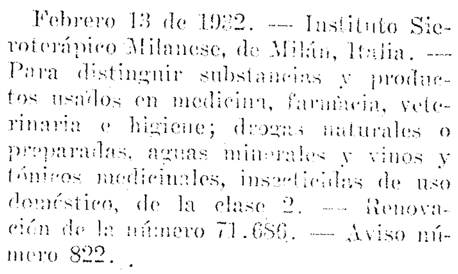
Dorothy Gray

Febrero 12 de 1932. — Dorothy Gray, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 918.

v-27 febrero

Acta Nro. 158.850

PARAGANGLINA VASSALLE



Febrero 13 de 1932. — Instituto Sieroterápico Milanese, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 71.686. — Aviso número 822.

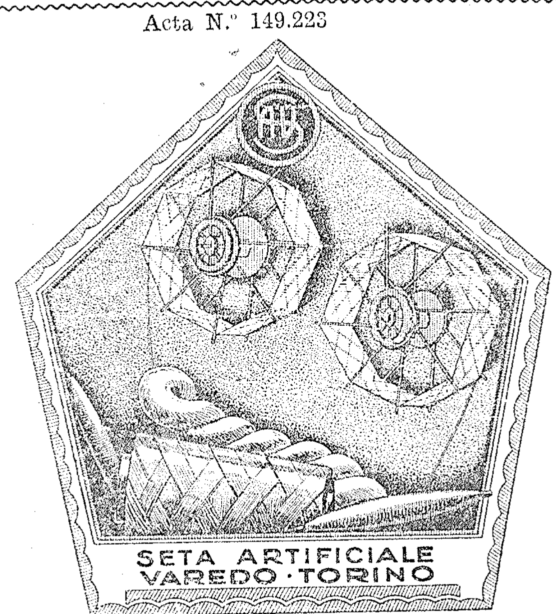
v-27 febrero

Acta Nro. 158.851



Febrero 13 de 1932. — Donadío y Rossato. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 821.

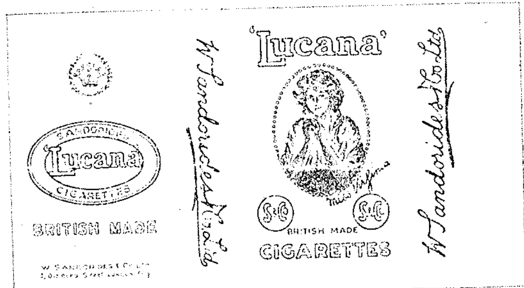
Acta N.° 149.223



Agosto 18 de 1930. — Société Anonima Seta Artificiale Varedo, de Turín, Italia. — Para distinguir hilos de seda artificial, de la clase 16. — Corregida en Febrero 13 de 1932. — Aviso N.° 31.543.

v-27 febrero

Acta N.° 158.803



Febrero 11 de 1932. — W. Sandorides y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 864.

v-27 febrero

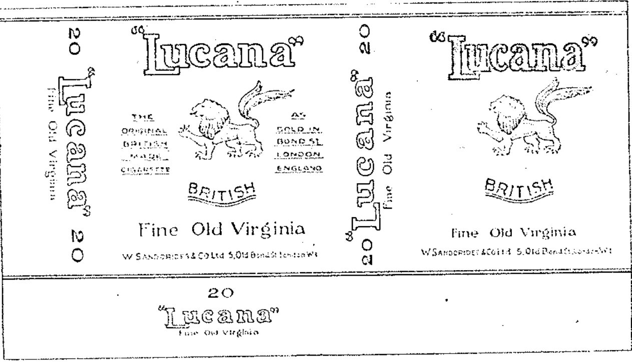
Acta N.° 158.848

"10 AÑOS"

Febrero 12 de 1932. — Platt y Cía. S. A. C. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 632.

v-27 febrero

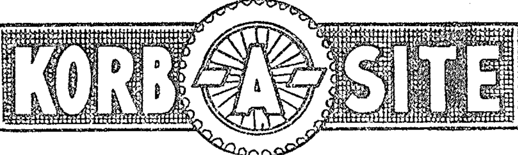
Acta N.° 158.802



Febrero 11 de 1932. — W. Sandorides y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 865.

v-27 febrero

Acta N.° 158.806



Febrero 11 de 1932. — Eduardo J. Christian. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 876.

v-27 febrero

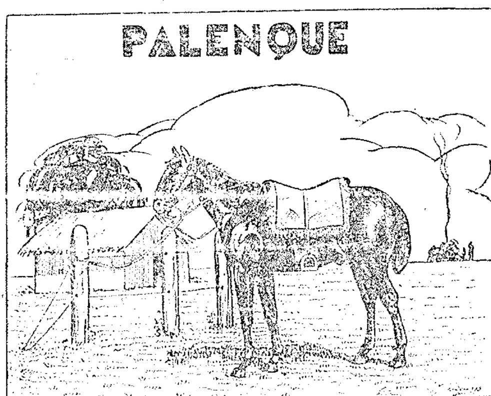
Acta N.° 149.222



Agosto 18 de 1930. — Société Anonima Seta Artificiale Varedo, de Turín, Italia. — Para distinguir hilos de seda artificial, de la clase 16. — Corregida en Febrero 13 de 1932. — Aviso N.° 31.542.

v-27 febrero

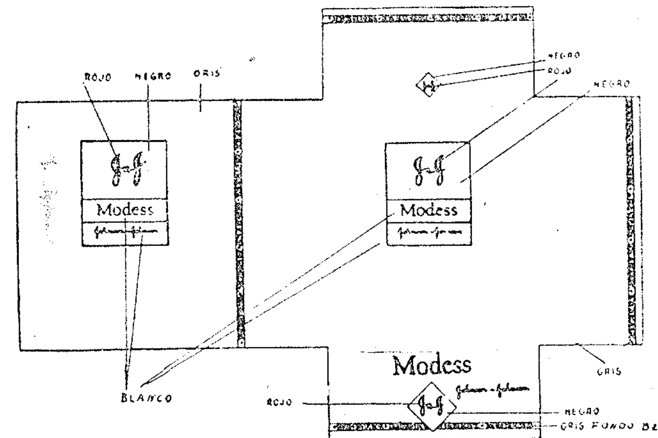
Acta N.° 158.845



Febrero 12 de 1932. — Quero Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 919.

v-27 febrero

Acta N.° 158.797



Febrero 11 de 1932. — Johnson y Johnson, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 861.

v-27 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional